



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

43^a sesión plenaria

Viernes 27 de octubre de 2000, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Holkeri (Finlandia)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 34 del programa (continuación)

Los océanos y el derecho del mar

Informes del Secretario General (A/55/61, A/55/386)

Informe sobre la labor del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar en su primera reunión (A/55/274)

Proyectos de resolución (A/55/L.10 y Corr.1, A/55/L.11)

Sr. Moura (Brasil) (*habla en inglés*): La entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar fue un hito en nuestro reconocimiento de la necesidad de actuar colectivamente. Sin embargo, seis años después, pese a la Convención y al marco jurídico internacional a que dio lugar, la aplicación y la reglamentación eficaz de estos arreglos siguen sin cumplirse. Este estado de cosas se debe a las complejas cuestiones jurídicas, económicas y ambientales que supone la gestión de los océanos mientras los países en desarrollo y los desarrollados tratan de cooperar en la ordenación de una amplia gama de ecosistemas interrelacionados que no tienen fronteras claras.

En el último decenio, las inquietudes cada vez mayores sobre la forma de ordenar las actividades que pueden afectar la disponibilidad de recursos marinos, la

navegación, la contaminación de origen terrestre, la degradación de las costas y el cambio climático han planteado tres cuestiones principales.

La primera cuestión principal incluye, entre otras cosas, la necesidad de promover la investigación científica marina sobre cuestiones que nos preocupan particularmente, tales como la evaluación de las poblaciones de peces y de los recursos marinos inorgánicos, así como el desarrollo de una tecnología limpia para explotarlos de manera sostenible.

Para los países en desarrollo como el Brasil, la cooperación internacional eficaz en materia de ciencia marina brinda una fuente potencial importante de transferencia de tecnología y ayuda a asegurar la circulación abierta de información en esferas de gran importancia estratégica y económica. De hecho, en los países en desarrollo el crecimiento sostenible y ambientalmente seguro está vinculado en forma directa a la difusión mundial del conocimiento técnico y a la transferencia de la tecnología adecuada. Por consiguiente, celebramos que la próxima reunión del Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre asuntos oceánicos y el derecho del mar se centre en la relación entre desarrollo y tecnología. Al mejorar los esfuerzos internacionales en este ámbito, en especial en lo que respecta a la consolidación de la capacidad, esperamos que se avance eficazmente en la aplicación de las Partes XIII y XIV de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



La segunda cuestión importante es la falta de recursos financieros para cumplir estos objetivos en materia de investigación científica y transferencia de tecnología. Si se va a difundir una tecnología segura y eficiente, debemos mejorar los programas que brindan no sólo asistencia técnica, sino también apoyo financiero tanto a nivel bilateral como multilateral. Por lo tanto, nos complace que tanto el proceso consultivo como el proyecto de resolución que aprobaremos hagan alusión al papel crítico que tienen las instituciones financieras internacionales y las asociaciones con el sector privado.

También acogemos con beneplácito la decisión de instituir fondos fiduciarios. Los recursos que se pondrán a disposición de los países en desarrollo para que participen en el Proceso de consultas del año próximo realzarán su eficacia al permitir que se vea representado un conjunto más amplio de delegaciones y opiniones. Del mismo modo, estos recursos aliviarán en forma considerable la carga financiera que representa para los países en desarrollo la preparación de sus presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y al Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

La tercera cuestión principal es la necesidad de un enfoque integrado e internacionalmente coordinado. En muchas de las barreras que obstaculizan la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar está implícita la dificultad de coordinar las acciones de los gobiernos, los organismos internacionales y la sociedad civil. Esperamos que el Proceso abierto de consultas sea una oportunidad para que se celebre un debate abierto sobre la mejor forma de mejorar la coordinación entre los organismos y fortalecer las estructuras dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Mi delegación se sintió complacida por los resultados de la primera reunión del Proceso abierto de consultas que se celebró en mayo último. Brindó valiosa información e indicios que estoy seguro de que nos ayudarán a identificar maneras de coordinar mejor la acción en dos sectores clave: la contaminación marina y la ordenación de la pesca.

En lo que se refiere a la protección del medio ambiente marino, en los debates se señaló la importancia de poner en práctica el Programa de Acción Mundial. Me complace decir que, junto con la Argentina y el Uruguay, el Brasil está elaborando un programa de

mares regionales que brinda acción coordinada en nuestra región dentro del marco mundial más amplio. Este es un ejemplo práctico de la forma de revitalizar el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades realizadas en Tierra, instrumento que ofrece fórmulas modernas y flexibles de cooperación al reunir a las organizaciones y los sectores pertinentes en la ordenación integrada de los asuntos marinos.

El debate sobre la ordenación de la pesca subrayó, asimismo, el papel positivo que pueden desempeñar los arreglos regionales para controlar la pesca depredadora y otras prácticas intolerables a nivel ecológico. También se observó que, conjuntamente con la creación de nuevos mecanismos y tribunales, debemos asegurar que se acaten plenamente los instrumentos reglamentarios internacionales de que se dispone y se los mejore. Por consiguiente, esperamos que se registren avances en la aplicación de los acuerdos sobre las poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorios, el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y el Plan internacional de acción para la ordenación de la capacidad pesquera.

Sin embargo, el Proceso abierto de consultas no fue el único acontecimiento positivo del año pasado en materia de asuntos oceánicos. Acogemos con beneplácito que la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos haya aprobado, en julio pasado, la reglamentación relativa a las actividades de prospección y exploración relacionadas con los nódulos polimetálicos en la Zona. Esto abre camino para una explotación racional y sostenible de estos recursos compartidos.

La reciente inauguración de la sede del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, en Hamburgo, garantizará que pueda cumplir su importante función en la solución pacífica de controversias.

Por último, la reunión abierta de mayo pasado de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental contribuyó a que seamos conscientes en mayor medida de la ayuda que la Comisión puede brindar a los Estados para preparar sus presentaciones.

Como resultado del Proceso abierto de consultas, del que el Brasil fue patrocinador, consideramos que nuestro debate de hoy se ha enriquecido más y centrado mejor. Por consiguiente, esperamos el debate que se

celebrará en todos los niveles sobre la forma de garantizar la ordenación sostenible de nuestros vastos recursos marinos pero cada vez más finitos.

Sra. Durrant (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar sobre el tema 34 del programa, “Los océanos y el derecho del mar”, en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), que son Miembros de las Naciones Unidas. Nos adherimos a la declaración que formuló anteriormente el Representante Permanente de Samoa en nombre de la Alianza de los pequeños Estados insulares (AOSIS).

Hace aproximadamente 18 años, el 10 de diciembre de 1982, se abrió a la firma la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en Montego Bay, Jamaica, después de 14 años de labor en la que participaron más de 150 países. La aprobación de la Convención de Montego Bay fue un logro. Representó el reconocimiento de la comunidad internacional de la importancia fundamental de los océanos y los mares para la existencia productiva de los pueblos del mundo y el bienestar de futuras generaciones. Expresó el compromiso de la comunidad de naciones de lograr una ordenación y una protección más efectivas de los recursos y servicios de los océanos y los mares de mundo, y garantizó la atención de las presentes y futuras generaciones para llevar a cabo una explotación justa y equitativa del patrimonio común.

Los Estados de la CARICOM aprovechan esta oportunidad para destacar la importancia que le asignan a la Convención de Montego Bay como el marco jurídico general para la ordenación de los océanos y como trabajo fundamental en el que deben basarse todos los instrumentos y órganos que se ocupan de las cuestiones oceánicas. De hecho, los organizadores de la Convención comprobaron la necesidad de crear tres instituciones para que velaran por la aplicación adecuada de la Convención: la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Para nosotros es de suma importancia que se mantenga la integridad de la Convención y de las instituciones creadas por ella.

Durante años, los Estados de la CARICOM han participado activamente en el examen y la revisión anuales de los acontecimientos relacionados con las cuestiones oceánicas y con el derecho del mar que la Asamblea General ha llevado a cabo como institución

mundial a la que le compete emprender tal revisión. Creemos que el Proceso abierto de consultas officiosas sobre los océanos y el derecho del mar, creado por la resolución 54/33, constituye un mecanismo de apoyo a la revisión anual al mejorar la coordinación y la cooperación, respetando al mismo tiempo la competencia de las instituciones de la Convención. Por consiguiente, acogemos con beneplácito el hecho de que la segunda reunión del Proceso de consultas se concentre en la ciencia marina y en el desarrollo y la transferencia de tecnología marina.

Por su intermedio, Sr. Presidente, deseamos agradecer a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar la labor valiosa que ha realizado para coordinar y difundir información en esta esfera. Seguimos destacando la importancia de la capacitación en todas las cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar, sobre todo para los países en desarrollo. Merece mencionarse el beneficio del programa Train-Sea-Coast de la División, que respalda el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Alentamos a la División a que aplique este programa en otros países.

También deseamos agradecer a los numerosos Estados que han contribuido con el Programa de Becas Conmemorativas Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, que tiene por objeto promover un reconocimiento más amplio de la Convención y mejorar la experiencia especializada en derecho oceánico, cuestiones marítimas y disciplinas conexas. Instamos a los Estados y a otros que estén en condiciones de hacerlo a que ayuden a difundir este valioso programa a fin de responder a la gran cantidad de inscripciones que se han recibido de candidatos meritorios. Nos complace que un nacional de un Estado de la CARICOM, Barbados, fuera el receptor de la beca del año pasado.

Los Estados de la CARICOM acogen con satisfacción el informe del Secretario General que figura en el documento A/55/61, en el que se abordan en detalle los acontecimientos tendientes a la aplicación de la Convención y el Acuerdo de 1994, y en el que se informa sobre el trabajo que emprendieron el año pasado las instituciones que se crearon en virtud de la Convención.

A la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se le ha encargado, de acuerdo con la Parte XI de la Convención, que organice y controle la exploración y la explotación de los recursos no biológicos de los

fondos marinos y oceánicos y del subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Este órgano es único ya que no sólo supervisa las actividades en la Zona por intermedio de contratistas, sino que también emprenderá exploraciones y explotaciones en la Zona a través de su empresa. Es por conducto de la Autoridad que los Estados partes en la Convención garantizarán que los océanos y los mares fuera de los límites de la jurisdicción nacional se mantengan como patrimonio común de la humanidad.

Por consiguiente, acogemos con beneplácito los logros de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos durante su sexto período de sesiones, que se celebró en marzo y julio de este año. Nos complace sobremanera que el Consejo y la Asamblea hayan aprobado en julio la reglamentación relativa a las actividades de prospección y exploración relacionadas con los nódulos polimetálicos en la Zona. Consideramos que esto constituye una medida significativa en la labor de la Autoridad ya que ahora se ha allanado el camino para que la Autoridad comience a celebrar contratos con los primeros inversionistas inscritos para la exploración de la Zona. Observamos que los contratos ya se han remitido a los primeros inversionistas y la Autoridad está a la espera de la información requerida en virtud de las reglamentaciones, incluido el programa de trabajo de cinco años, que tienen que suministrar los primeros inversionistas. Instamos a los inversionistas a que respondan en breve y que se celebren los contratos con celeridad. También acogemos con beneplácito que se hayan aprobado las disposiciones y los procedimientos de la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad.

Permítaseme también aprovechar esta oportunidad, en nombre de la CARICOM, para felicitar al Sr. Satya Nandan por haber sido reelegido Secretario General de la Autoridad. Le ofrecemos nuestra permanente y total cooperación. Los Estados de la CARICOM asignan gran importancia a la Autoridad y a sus órganos, y nos complace que tres Estados de la CARICOM estén ahora representados en el Consejo: Guyana, Trinidad y Tabago y Jamaica.

La Autoridad todavía tiene mucho trabajo por hacer. De hecho, debe recordarse que en la reanudación del cuarto período de sesiones de la Autoridad, que se celebró en 1998, la Federación de Rusia se refirió a las trazas de sulfuros polimetálicos y las cortezas que contienen cobalto en la Zona, y solicitó a la Autoridad que comenzara a preparar reglamentaciones para la exploración y la explotación de estos minerales. Los miem-

bro saben que una vez que se ha formulado tal pedido, las reglamentaciones deberían finalizarse dentro de los tres años siguientes. Por lo tanto, la Autoridad tendrá que trabajar diligentemente para garantizar que estas reglamentaciones se elaboren y se concluyan antes de finales de 2001. La Autoridad también tendrá que aprobar las directrices en materia de medio ambiente que se mencionan en la regla 32 de las reglamentaciones recientemente aprobadas y que la Comisión Jurídica y Técnica actualmente revisa.

Por lo tanto, deseamos hacer hincapié en la necesidad de que los Estados partes en la Convención asistan a las reuniones de la Autoridad, y participen en ellas, para garantizar la terminación exitosa de su labor. Estamos muy preocupados porque debido a las restricciones financieras que enfrentan muchos Estados, la participación de los países en desarrollo en la labor fundamental que está emprendiendo la Autoridad se ha visto gravemente limitada. No se puede destacar lo suficiente la importancia de la participación eficaz de los países en desarrollo, si vamos a garantizar la equidad de los beneficios que se derivan de la explotación de este patrimonio común de la humanidad.

En los últimos años la Autoridad ha organizado cursos prácticos sobre los recursos inorgánicos de los fondos marinos y los efectos medio ambientales de la explotación minera de los fondos marinos. Algunos de estos cursos se han celebrado conjuntamente con reuniones de la Autoridad en un esfuerzo por alentar la amplia participación de todos los Estados y por difundir información para beneficio de los mismos. Lamentablemente, como señalé antes, la participación de los países en desarrollo en las reuniones de la Autoridad, y también en los cursos prácticos, se ha visto limitada por restricciones financieras. En consecuencia, apoyamos enérgicamente la idea de que la Autoridad considere establecer un fondo fiduciario voluntario para facilitar la participación de los países en desarrollo en estas reuniones y cursos prácticos y para contribuir a la consolidación del conocimiento y la especialización de los países en desarrollo.

Los Estados de la CARICOM acogen con beneplácito que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar siga elaborando jurisprudencia. El Tribunal es fundamental para solucionar controversias relativas a la interpretación y aplicación de la Convención. Es único en el sentido de que tiene especial competencia para atender las peticiones relativas a la pronta liberación de naves y tripulaciones y para tramitar solicitudes de

medidas provisionales. El Tribunal es fundamental para que los Estados preserven el patrimonio común ya que es el único órgano al que se le pueden someter controversias relacionadas con la Zona por intermedio de su Sala de Controversias de los Fondos Marinos. Por consiguiente, nos complace observar que los Estados reconocen la jurisdicción del Tribunal y han sometido sus disputas a este órgano.

En este momento los Estados de la CARICOM deseamos expresar nuestras condolencias al Tribunal y al Gobierno y al pueblo de China por el fallecimiento del Magistrado Lihai Zhao, acaecido en octubre de este año. Reconocemos la invaluable contribución que él aportó al Tribunal y al derecho internacional, sobre todo al derecho del mar.

Los Estados de la CARICOM celebran el progreso realizado por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental al ayudar a los Estados Partes a preparar presentaciones relativas a los límites exteriores de la plataforma continental ampliada. Destacamos la necesidad de que se capacite a los países en desarrollo que poseen limitada capacidad técnica para preparar las presentaciones. Por lo tanto, nos complace que la Comisión haya aprobado el esbozo para el primero de dichos programas de capacitación, y esperamos con interés que se ponga en práctica.

Compartimos las preocupaciones de otros Estados Miembros relacionadas, en particular, con la capacidad de los países en desarrollo de cumplir con el plazo de 10 años para las presentaciones que deben realizar ante la Comisión, plazo establecido de conformidad con el artículo 4 del anexo II de la Convención. Los Estados de la CARICOM desearían participar en todo análisis que se relacione con las restricciones de límites de tiempo impuestas por la Convención.

Los Estados de la CARICOM también toman nota con aprecio del informe del Secretario General sobre el progreso en la protección y la preservación del medio ambiente marino. La Convención reconoce la importancia de proteger y preservar el medio ambiente marino y, en la Parte XII, estipula un conjunto de medidas mediante el cual los Estados pueden lograr este objetivo. Como pequeños Estados insulares y Estados ribereños, los Estados de la CARICOM dependen en gran medida del medio ambiente ribereño y marino, y están influidos por él. Las cuestiones relativas a la ordenación integrada de los océanos y las zonas ribereñas están vinculadas en forma indisoluble al objetivo más

amplio de lograr el desarrollo sostenible, especialmente en lo que concierne a la dificultad de velar por el bienestar de la población, sobre todo de las comunidades e industrias ribereñas, a la vez que se promueve un espacio marino y ribereño saludable, viable y productivo.

Nuestros Estados están particularmente expuestos a la influencia de fenómenos naturales, que desempeñan un papel principal en el deterioro de los medio ambientes ribereño y marino. Debe destacarse el efecto devastador de acontecimientos tales como inundaciones, huracanes, cambios climáticos y aumento del nivel del mar en los pequeños Estados insulares y Estados ribereños. Nuestra vulnerabilidad ante estos acontecimientos naturales imprevistos ha agravado el problema que nuestros Gobiernos enfrentan para lograr el desarrollo sostenible mediante la eficaz ordenación oceánica y ribereña de la Zona.

Por consiguiente, a los Estados de la CARICOM les preocupa la protección de nuestro espacio marino regional, el amplio Mar Caribe. La necesidad de contar con un eficaz mecanismo regulador a nivel regional para lograr una pesca sostenible, y la necesidad de garantizar una adecuada protección a nuestros frágiles ecosistemas marinos con la que se eviten efectos perjudiciales, como los derramamientos de petróleo y la contaminación causada por desechos peligrosos y desechos nucleares, son cuestiones a las que nuestros Estados les siguen asignando una alta prioridad.

La CARICOM ahora trata de establecer un régimen general multidimensional para la ordenación y la protección de los recursos del Mar Caribe. Con este fin, presentará un proyecto de resolución a la Segunda Comisión, y esperamos con interés recibir el pleno apoyo de todos los Estados Miembros.

También tomamos nota del progreso realizado en el desarrollo y la ordenación de los recursos marinos, especialmente la pesca, como se señala en el informe del Secretario General. Seguimos colaborando con la ordenación y el desarrollo de la pesca a través del Programa de la CARICOM de evaluación y ordenación de los recursos pesqueros, y queremos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Gobierno del Canadá por el permanente respaldo que brinda al programa, del que nuestra región se beneficia de manera significativa.

La ordenación de la pesca, en especial los sistemas de supervisión y de información, ha mejorado merced a las actividades del Programa de evaluación y

ordenación de los recursos pesqueros. Sin embargo, se necesita un mayor desarrollo de la capacidad para lograr una ordenación más eficaz de la información requerida en virtud del Acuerdo sobre las poblaciones de peces y el Acuerdo de Cumplimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Esperamos con interés que en el futuro se avance en la superación de este problema.

El exceso de pesca y la capacidad pesquera excesiva a nivel mundial no deben usarse para justificar medidas inapropiadas de ordenación y de reducción de la capacidad en pequeños países en desarrollo. Aunque este es el objetivo de la FAO, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar brinda el marco para todos los aspectos que rigen a los océanos y los mares. En consecuencia, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel fundamental al garantizar que los países en desarrollo tengan iguales oportunidades en la ordenación y en el desarrollo sostenible mundiales de los recursos marinos vivos.

Es de crucial importancia la necesidad de lograr nuevos enfoques para la ciencia marina, la tecnología y la ordenación, que consideren las necesidades y las preocupaciones de los países en desarrollo, inclusive de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En la investigación científica marina y en la tecnología marina se deben tener en cuenta la escala y el contexto adecuados. Los Estados de la CARICOM destacan la importancia de la transparencia de la ciencia y la tecnología marinas, y subrayamos la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto aborden estas cuestiones con seriedad.

Otra dificultad que enfrentan los Estados de la CARICOM sigue siendo el costo de su eficaz participación en los foros regionales e internacionales, en los que se tratan cuestiones que se relacionan con los océanos y el derecho del mar. Todavía es insuficiente la representación en las reuniones, y esto se refleja en los limitados beneficios de que gozan nuestros Estados miembros.

Para concluir, la CARICOM nuevamente destaca la importancia de los océanos y los mares, especialmente para nosotros, como pequeños Estados insulares y Estados ribereños. Se ha aceptado ampliamente la Convención de Montego Bay e incluso los Estados que no son partes reconocen que constituye el marco jurídico general que rige todos los aspectos del espacio

oceánico. Queremos alentar a los Estados que todavía no lo han hecho a que pasen a ser partes en la Convención y en sus Acuerdos conexos lo antes posible.

Sra. Steains (Australia) (*habla en inglés*): Australia desea, ante todo, adherirse plenamente a la declaración que formuló ayer el Representante Permanente de Tonga en nombre de los países del Foro del Pacífico Meridional. Los miembros de este Foro comparten numerosos e importantes intereses, entre otros la conservación, la ordenación y el desarrollo sostenible de los recursos marinos vivos del Océano Pacífico y otras cuestiones más generalmente relacionadas con los océanos y los mares. Australia asigna importancia a los Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional y le complace que la cooperación estrecha del Foro en la esfera vital de los océanos y los mares se haya hecho evidente una vez más, en este último año.

Australia subraya una vez más la importancia fundamental que tiene la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y su papel crucial en el desarrollo de la reglamentación del espacio marítimo desde que entró en vigor en 1994. La Convención y las instituciones creadas por ella son la base sobre la que Australia enfoca el espacio marítimo.

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar desempeña un papel esencial en el mantenimiento de la integridad de la Convención como conjunto. Felicitamos al Tribunal por la expeditiva ejecución de sus órdenes y de sus procesamientos en los cinco casos que ya ha escuchado y por la conclusión de un acuerdo con su país anfitrión, Alemania, que le ha permitido trasladarse a su espléndida nueva sede. Australia espera ratificar el Acuerdo sobre Prerrogativas e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar a fines de este año o principios del que viene. Australia también acoge con beneplácito la creación de un fondo fiduciario, estipulada en la resolución A/55/L.10, a fin de facilitar el acceso de los países en desarrollo al Tribunal. Consideramos que esto constituye un paso decisivo para intensificar el fundamental papel que desempeña el Tribunal en la esfera de la solución de controversias.

La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos logró un hito en julio de este año, con la adopción de la reglamentación relativa a las actividades de prospección y exploración relacionadas con los nódulos polimetálicos en la Zona. Australia está satisfecha con este resultado y continuará desempeñando con diligencia sus tareas como miembro del Consejo de la

Autoridad. También deseamos felicitar al Embajador Satya Nandan por haber sido unánimemente reelegido Secretario General de la Autoridad.

Australia aplaude el diálogo iniciado por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental con las partes en su primera reunión pública, celebrada con anterioridad en este año. Sin duda estas iniciativas son beneficiosas tanto para la Comisión como para los Estados que tienen la intención de hacer una presentación sobre la extensión de los límites exteriores de su plataforma continental, de acuerdo con el artículo 76 de la Convención. Damos las gracias a la Comisión por la labor concienzuda y específica que ha realizado en este sentido.

Australia sigue valorando este examen anual por la Asamblea General de los acontecimientos registrados en el ámbito de los océanos y el derecho del mar y agradecemos al Secretario General su exhaustivo informe.

El año pasado, Australia copatrocinó la resolución 54/33, que creó el Proceso de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, y tuvo el placer de participar en mayo de este año en la primera reunión de este Proceso. Una mejor coordinación y cooperación entre los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que tienen competencia en materia de asuntos oceánicos y derecho del mar, y entre esos organismos y los Estados miembros es fundamental para una gestión integrada de los océanos del mundo. La primera reunión del Proceso de consultas officiosas, que se centró en la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y en la contaminación marina, demostró la utilidad de esta iniciativa, que queda patente en los dos proyectos de resolución que tenemos ante nosotros hoy. Australia espera con interés que se fortalezca el Proceso de consultas officiosas y alienta a todos los Estados a participar plenamente en ese foro.

Permítaseme ahora pasar a una esfera que ocupa especialmente a Australia: las pesquerías. Australia considera que convertirse en parte del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y de las poblaciones de peces altamente migratorios y convertirse en parte del Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar son las dos medidas jurídicas más útiles que pueden adoptar

los Estados interesados en las pesquerías para garantizar la sostenibilidad de este recurso. En particular, el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces constituye un logro significativo, ya que establece un marco progresivo y exhaustivo para una mejor conservación y gestión de las principales pesquerías del mundo, muchas de las cuales están amenazadas. Por tanto, es de lamentar que algunos Estados no estén comprometidos con dicho Acuerdo. Australia pide a todos los Estados que aún no lo han hecho que adopten las medidas necesarias para convertirse en partes del Acuerdo. Australia ya lo ha hecho y está trabajando con sus procedimientos internos para adherirse al Acuerdo de Cumplimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Esperamos sinceramente que cuando volvamos a reunirnos para examinar este tema ambos Acuerdos hayan entrado en vigor de manera generalizada.

La pesca ilícita, no declarada y no reglamentada continúa representando una grave amenaza para los ecosistemas marinos de todo el mundo. Puede menoscabar los esfuerzos de las organizaciones regionales de gestión de las pesquerías y constituye un obstáculo importante para el logro del objetivo de la conservación y la gestión sostenible de los recursos marinos vivos, plasmado tanto en la Convención como en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces. Lamentablemente, ese tipo de pesca tiene lugar en prácticamente todas las pesquerías. Ahora resulta claro que es extremadamente urgente la acción internacional concertada para abordar y eliminar a tiempo esta práctica. De hecho, Australia considera que uno de los muchos aspectos positivos y significativos del proyecto de resolución de este año sobre las pesquerías es la inclusión de una serie de alusiones importantes a la pesca ilícita, no registrada y no reglamentada.

Australia acoge con agrado el trabajo que se está llevando a cabo bajo la égida de la FAO para elaborar un plan de acción internacional amplio destinado a prevenir, impedir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Australia ha apoyado estos esfuerzos desde el principio y con mucho gusto acogió, en colaboración con la FAO, una consulta de expertos procedentes de una amplia gama de Estados sobre este tipo de pesca, celebrada en Sydney en mayo de este año. Creemos que esta reunión resultó ser una útil preparación para la consulta de la FAO celebrada en Roma del 2 al 6 de octubre.

Australia lamentó el hecho de que la consulta celebrada en Roma no pudiera culminar en un proyecto de plan de acción internacional. Australia insta a todos los Estados Miembros a que cooperen, como cuestión prioritaria, en la adopción de un plan de acción internacional amplio que contenga una amplia gama de acciones para prevenir, impedir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. En concreto, debe incluir no únicamente un énfasis en el fortalecimiento del ejercicio de la jurisdicción del Estado del pabellón, sino también controles por el Estado del puerto, controles por el Estado ribereño, controles por el Estado del mercado, y controles sobre los nacionales de esos Estados. Australia ha utilizado todos estos controles a nivel nacional, pero esas acciones deben traducirse a una acción multilateral para que resulten realmente eficaces.

Al respecto, Australia desea señalar una importante e innovadora iniciativa multilateral encaminada a prevenir la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada: la adopción por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos a finales del año pasado de un sistema de documentación de capturas para el bacalao de profundidad, una especie a punto de extinguirse comercialmente. Este sistema, una medida comercial multilateral conforme con el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio, ha dado prontas muestras de éxito al reducir los incentivos económicos para la pesca ilícita en los océanos australes. Australia cree que también proporciona un modelo útil para una acción internacional más amplia sobre la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

Australia lamenta que, por primera vez en la historia del examen por la Asamblea General de este tema del programa, vaya a ser necesario votar el proyecto de resolución sobre las pesquerías. La importancia que para la humanidad en conjunto tienen la conservación, la gestión y el desarrollo sostenible de los recursos marinos vivos del mundo —una cuestión especialmente importante para los pequeños Estados insulares y para los Estados ribereños en desarrollo, para quienes los recursos de los océanos son la fuente principal de supervivencia— ha sido reconocida por el hecho de que durante años se haya adoptado el proyecto de resolución por consenso. Romper con esta tradición es una acción lamentable que corre el riesgo de socavar los acontecimientos positivos y constructivos que han tenido lugar durante estos años, mediante la dedicación y la coope-

ración de todas las delegaciones interesadas, ya fueran de países en desarrollo o desarrollados.

En este sentido, Australia desea aclarar algunos malentendidos que parecen haber surgido al respecto del párrafo del preámbulo relativo a uno de los acuerdos regionales para la gestión de las pesquerías alcanzado con anterioridad este año. De hecho, deseamos apuntar en este contexto que, si bien lamentablemente el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces no ha entrado en vigor todavía, ya ha tenido un impacto positivo. Australia se complace de haber participado en la negociación del primer acuerdo regional para la gestión de las pesquerías que debe negociarse bajo el marco del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces.

La Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Océano Pacífico occidental y central, adoptada en Honolulu en septiembre de este año, establece un marco para la conservación y la ordenación de la última gran pesquería de atún del mundo que no estaba sujeta a gestión regional. Esta Convención proporciona un modelo de cooperación orientada a garantizar que esos recursos se conserven y gestionen de manera sostenible para beneficio de las generaciones presentes y futuras. Pero para lograr ese resultado, será necesario que todos aquellos que tienen intereses importantes en la región participen en la Convención. Tanto la Convención de las pesquerías del Pacífico occidental como la Comisión Preparatoria están abiertos a los Estados que en el último momento decidieron no apoyar el acuerdo final. Australia insta a esos Estados a que se unan a los demás países de la región del Pacífico para trabajar juntos en el logro de nuestros objetivos comunes.

Todos los participantes en el proceso, incluidos los Estados ribereños situados en el Pacífico occidental y central y los Estados que pescan las poblaciones de peces pertinentes en la región, acordaron en la Declaración de Majuro de junio de 1997 que el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios constituía la base del proceso. De hecho, los participantes se comprometieron a establecer un mecanismo para la conservación de las poblaciones de peces altamente migratorios en la región, de conformidad con la Convención y con el Acuerdo de las Naciones Unidas relativo a las poblaciones de peces. Además, la Convención sobre la conservación y

ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Océano Pacífico occidental y central, en su artículo 2, afirma que

“El objetivo de esta Convención es garantizar, mediante una gestión eficaz, la conservación a largo plazo y el aprovechamiento sostenible de las poblaciones de peces altamente migratorios en el Océano Pacífico occidental y central de conformidad con la Convención de 1982 y con el Acuerdo.”

Pero el argumento decisivo es la cláusula de salvaguarda del artículo 4, que afirma que

“Nada de lo dispuesto en esta Convención podrá ir en contra de los derechos, jurisdicción y obligaciones de los Estados con arreglo a la Convención de 1982 y el Acuerdo. Esta Convención deberá ser interpretada y aplicada en el contexto de la Convención de 1982 y el Acuerdo y de manera coherente con éstos.”

Por tanto, incluso si por casualidad una disposición determinada pudiera interpretarse aisladamente de una manera que resultara incompatible con el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, esa cláusula de salvaguarda aseguraría que se eludiese dicha interpretación a favor de la que fuera conforme con la Convención y con el Acuerdo sobre las poblaciones de peces.

Aparte de la incongruencia de que los Estados que no han ratificado el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces se hagan pasar por sus defensores frente a otros que sí lo han hecho, especialmente estando todos de acuerdo sobre los principios fundamentales que se barajan, lo hacen —lamento decirlo— sobre la base de planteamientos equivocados.

Un texto negociado multilateralmente no satisface nunca por completo a todas las partes que lo elaboran. Esto también es válido para el proyecto de resolución sobre pesquerías (A/55/L.11) que se está considerando actualmente y para la Convención sobre las pesquerías del Pacífico central y occidental. Pero esa es la esencia misma del compromiso, y ambos documentos son ni más ni menos que el producto de un compromiso. Es muy fácil retirar el apoyo porque tal o cual aspecto no nos satisface plenamente; Australia también podría hacer eso. Pero si todos caemos en esa mentalidad de todo o nada, esta Organización alcanzaría muchos menos logros. En este contexto, deseamos recordar que al fi-

nal de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución sobre pesquerías celebradas recientemente, los participantes en las negociaciones estuvieron muy cerca de alcanzar el consenso, sólo una delegación quedó fuera de ese consenso. Por tanto, pedimos al Estado que tiene la intención de abstenerse en la votación que no dé la espalda al proyecto de resolución, ya que eso no soluciona los problemas que enfrentan las pesquerías del mundo actualmente y no contribuirá en absoluto a promover el espíritu de cooperación por parte de todos, necesario para resolverlos. Como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución, Australia insta a todos los Estados Miembros a que intensifiquen su compromiso para la cooperación, apoyando dicho proyecto de resolución cuando la Asamblea vaya a pronunciarse sobre él.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi país ha demostrado siempre su compromiso firme con las normas y principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. Al ratificar la Convención el año pasado, Ucrania aumentó su participación en el marco estratégico jurídico que rige las actividades relacionadas con los océanos y los mares. Si bien no hace mucho que se ha convertido en parte en la Convención, Ucrania lleva años aplicándola de manera eficaz y ha adquirido una experiencia significativa en este ámbito. Ya hemos subrayado en ocasiones anteriores que la Asamblea General es la institución mundial competente para examinar los asuntos oceánicos de manera coordinada, integrando todos los aspectos del aprovechamiento de los océanos: jurídicos, económicos, sociales, medioambientales y técnicos. Ninguna otra institución está preparada para tener un panorama de conjunto de la naturaleza global de los asuntos relativos a los océanos, que deben abordarse de manera integral. Consideramos que el debate anual de este tema en las sesiones plenarias de la Asamblea General es muy importante.

Ucrania cree firmemente que el papel de un instrumento jurídico para la gestión de los asuntos oceánicos tan potente como la Convención debe promoverse y fortalecerse más. Apoyamos todos los esfuerzos encaminados a explorar las maneras de contribuir a la aplicación estricta de sus disposiciones. Al respecto, el Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar parece ser un arreglo muy oportuno y potencialmente útil. Ucrania acoge con beneplácito la celebración de ese Proceso de consultas. También acogemos con agrado el

debate sobre ciencia marina y piratería que tendrá lugar durante la reunión del Proceso de consultas del año que viene. Compartimos las opiniones expresadas ayer por el representante de los Estados Unidos, Contraalmirante James S. Carmichael, quien hizo hincapié en la importancia del sistema de la pareja océano-atmósfera y en el intercambio de datos e información que resulten de la investigación científica sobre el entorno marino. Ucrania también participa en el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, en parte a través de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y en parte a través de otros canales.

Deseo recalcar que el debate que mantuvieron los Estados y las organizaciones internacionales en ese foro oficioso en torno a una serie de aspectos relacionados con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el derecho del mar es una continuación útil de los debates celebrados en el marco de las sesiones plenarias de la Asamblea General. Al mismo tiempo, deseo resaltar que el Proceso de consultas debería estructurarse más, y orientarse hacia el logro de objetivos prácticos.

Ucrania comparte plenamente la preocupación manifestada por el Secretario General en el párrafo 120 de su informe sobre los océanos y el derecho del mar (A/55/61) en el sentido de que la sobreexplotación de los recursos vivos marinos mediante la excesiva capacidad pesquera sigue siendo motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Hacemos especial hincapié en el problema de la prevalencia de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. De hecho, estas actividades no sólo son perjudiciales para las poblaciones de peces como tales, sino que afectan también gravemente a la gestión de los recursos marinos vivos por parte de los Estados ribereños.

Como país que se ve afectado por el agotamiento de las poblaciones pesqueras de su zona económica exclusiva, Ucrania está muy interesada en abordar ese problema. En la mayoría de los casos, el factor principal del problema es la no observancia del régimen de la zona económica exclusiva. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar definió claramente los derechos soberanos de los Estado ribereños a efectos de explorar, explotar, conservar y gestionar los recursos vivos marinos. Corresponde al Estado ribereño determinar las capturas de recursos vivos permisibles en su zona económica exclusiva y decidir si con-

cede el acceso a los excedentes de capturas permisibles a los buques de pesca extranjeros. Los Estados que pescan en zonas económicas exclusivas y sus nacionales están obligados a respetar las medidas de conservación y las normas y reglamentos del Estado ribereño en cuestión. Todo incumplimiento de este régimen jurídico establecido por parte de los pescadores extranjeros, no sólo contraviene los principios y normas pertinentes de la Convención, sino que también constituye una violación del derecho nacional, y por consiguiente implica responsabilidad con arreglo a ese derecho. Ucrania desea insistir en que el Estado ribereño tiene derecho a utilizar todos los medios previstos en el derecho internacional, y especialmente la Convención, entre los que cabe citar las medidas de imposición como la visita y el registro de buques, la inspección, la detención y la incoación de acciones judiciales para impedir y castigar esas actividades ilícitas.

La incidencia creciente de prácticas ilícitas en las zonas económicas exclusivas pone claramente de manifiesto la necesidad urgente de que exista una cooperación mejor entre los Estados interesados para prevenir la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Ucrania, como país que tiene costumbres responsables en materia de pesca, está especialmente interesado en mejorar la cooperación con las organizaciones regionales encargadas de la pesca. Al mismo tiempo, merece la pena mencionar que muchos países en desarrollo y países con economías en transición que desean cooperar con grupos regionales de composición cerrada a menudo se enfrentan a dificultades para satisfacer las exigencias demasiado estrictas de esas organizaciones. Ese aislamiento de los regímenes jurídicos regionales podría tener consecuencias negativas y perjudiciales.

Por otra parte, el carácter restrictivo de las medidas colectivas adoptadas en el marco de las organizaciones regionales de pesca significa que no siempre se corresponden plenamente con las necesidades reales de la explotación y conservación racionales de los recursos marinos vivos. En ocasiones esas medidas se dirigen implícitamente a satisfacer los intereses de un grupo limitado de países, mientras que los intereses de otros países, en especial de los países que practican la pesca de altura, sufren a causa de los trastornos económicos.

Pido a las organizaciones regionales de pesca que mejoren su cooperación con más Estados, especialmente con los Estados que practican la pesca de altura y los que tienen una situación desventajosa desde el punto de vista geográfico, para adoptar y aplicar medidas

orientadas a la explotación, ordenación y conservación de los recursos marinos vivos.

Mi delegación considera que son muy positivos los resultados de la décima reunión de los Estados partes, que se celebró en Nueva York en mayo. Apoyamos especialmente las recomendaciones que se hicieron en esa reunión a la Asamblea General y que se incluyen en el proyecto de resolución que examinamos. Celebramos la recomendación que figura en el proyecto de resolución para establecer los cuatro fondos fiduciarios voluntarios. Me resulta muy grato felicitar a Noruega por la decisión de hacer una aportación inicial de 1 millón de dólares, pendiente de aprobación parlamentaria, al Fondo Fiduciario para facilitar la preparación de las presentaciones que hagan los Estados en desarrollo a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Por desgracia, como ocurre con muchos países con economías en transición, Ucrania no podrá hacer una contribución importante al Fondo. No obstante, voy a sugerir a las autoridades de mi país que estudie la viabilidad de compartir con los países en desarrollo, especialmente con los pequeños Estados insulares en desarrollo, las cartas y las bases de datos que los buques de Ucrania han reunido a lo largo de los años en los océanos del mundo. En los decenios de 1970 y 1980 posiblemente la mayor cantidad de buques de investigación científica oceánica y marina de la ex Unión Soviética funcionaba bajo los auspicios de la Academia de Ciencias de Ucrania.

También quiero añadir que en una ocasión 36 buques oceanográficos se dirigieron al Océano Austral, al Océano Atlántico y, en particular al Océano Índico, desde puertos del Mar Negro situados en Ucrania. Estos buques realizaron investigaciones en todos los campos de la ciencia marina. Los que siguen funcionando, que son bastantes menos que los 36 originales, podrían ponerse a disposición de los Estados interesados para realizar trabajos de exploración en la plataforma continental ampliada de éstas y otras zonas.

También celebramos que se haya incluido el nuevo tema del programa relativo a la aplicación de las disposiciones de la Convención para que se examine en la próxima reunión de los Estados partes. No obstante, no podemos apoyar los cambios propuestos en el reglamento de la reunión de los Estados partes que contemplan privilegios especiales para las grandes Poten-

cias al adoptar decisiones sobre cuestiones financieras. Esto equivaldría a una votación ponderada, que es contraria a la idea de la igualdad soberana de los Estados consagrada en la Carta de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, hay que estudiar más la idea de establecer un comité financiero de la reunión de los Estados partes y los cambios respectivos en las normas financieras.

Consideramos que es un hecho negativo el aumento del número de detenciones de buques sin motivos justificados, simplemente para satisfacer las acciones de los acreedores. Condenamos la detención de la tripulación de esos buques, que representa una violación de los derechos humanos de la tripulación. Nos gustaría que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar preparase un compendio de práctica jurisprudencial, que explicaría claramente los motivos tasados para poder detener buques en puertos extranjeros.

Por último, consideramos que son muy positivos los resultados de la labor de otra institución establecida con arreglo a la Convención, es decir, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Celebramos especialmente la aprobación en su sexto período de sesiones, que tuvo lugar este año en Kingston, del Código de Minería de los fondos marinos.

Este año, como en años anteriores, Ucrania ha tenido el honor de patrocinar el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar, que de manera tan competente ha presentado Victoria Hallum, la representante de Nueva Zelandia. En el párrafo 1 del proyecto de resolución se exhorta los Estados que aún no lo hayan hecho a que pasen a ser partes en la Convención y en el Acuerdo. En este sentido, celebramos la declaración del representante de los Estados Unidos en el sentido de que su país sigue procurando obtener la ratificación para convertirse en parte de la Convención y del Acuerdo de modificación de la Parte XI.

Por último, acojo con agrado las disposiciones del proyecto de resolución en las que se reconoce el probable aumento de las responsabilidades de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar habida cuenta del progreso en la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la prevista recepción de presentaciones de los Estados. Opinamos que la División, gracias a las responsabilidades especiales de la Asamblea General, sigue desempeñando una función esencial en este proceso al vigilar todos los acontecimientos relacionados con el derecho del mar y los océanos, así como al prestar servicios a la Comisión.

Una vez más, felicitamos a la División por su excelente actuación.

Sr. Paolillo (Uruguay): Como en años anteriores, el debate sobre los océanos y el derecho del mar se ve facilitado este año gracias al informe que nos ha presentado el Secretario General, que nuevamente nos proporciona un rico caudal de información, expuesto de un modo claro y organizado. Por lo tanto, nos parece justo manifestar nuestro reconocimiento a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que ha sido la encargada de su preparación. Sólo cabría sugerir que la División de Asuntos Oceánicos considerara la posibilidad de que en los futuros informes, además del examen detallado de los aspectos particulares de la cuestión oceánica, se nos proporcionara una visión de conjunto, global e integrada de la situación general de los espacios marítimos y sus desarrollos.

Creemos que dentro de esa visión general deberían incluirse algunos datos estadísticos relacionados con las principales actividades que tienen lugar en los océanos, como por ejemplo la pesca y la explotación de los recursos no vivos del mar, a fin de tener una visión completa de la situación. Estos son datos que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar puede obtener fácilmente de otras fuentes de las Naciones Unidas y que complementarían el enfoque jurídico-institucional que predomina en el informe con el enfoque estadístico. Al respecto, consideramos que son muy oportunos los llamamientos contenidos en los párrafos 43 y 44 del proyecto de resolución A/55/L.10 solicitando a las organizaciones intergubernamentales, a los organismos especializados y a otras instituciones su contribución en la preparación del informe amplio del Secretario General.

Esta vez la Asamblea General, además de contar con los informes del Secretario General, cuenta con el informe resultante de la primera reunión del Proceso de consultas oficiosas sobre el tema. Agradezco y felicito a los Copresidentes, Embajador Tuiloma Neroni Slade, de Samoa, y Sr. Alan Simcock, del Reino Unido, que han dirigido con éxito estas consultas oficiosas. Estamos de acuerdo en que las próximas consultas se centren en los temas de ciencia y tecnología marinas y piratería. Confiamos en que las próximas consultas, a la vez que produzcan resultados tan positivos como las primeras, ofrezcan a expertos de otros países la oportunidad de contribuir a facilitar el examen de este tema.

La cuestión de los océanos y del derecho del mar presenta tantos aspectos, y tan complejos, que el comentario que hagamos sobre los documentos que han sido sometidos a nuestra consideración será necesariamente parcial. Al Uruguay le preocupan fundamentalmente dos problemas y es sólo a estos dos problemas que me voy a referir.

El primero de ellos es la cuestión de la sobreexplotación de los recursos vivos del mar. Entendemos que este es uno de los problemas más serios que debemos enfrentar y de los que exigen soluciones urgentes. En realidad, no es la carencia de regulación jurídica lo que hace que este problema sea de tanta gravedad, sino el hecho de que muchos de los instrumentos internacionales existentes han atraído un número relativamente bajo de adhesiones, y algunos de ellos ni siquiera han entrado en vigencia por no haber obtenido el número suficiente de ratificaciones.

El Uruguay ha ratificado el Acuerdo de 1995 sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios y ha aceptado el Acuerdo de 1993 para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar, pero ninguno de estos instrumentos ha entrado todavía en vigor. Entendemos que habrá que iniciar una campaña más agresiva de promoción para estimular la ratificación y aceptación de los acuerdos existentes, una campaña que vaya más allá de las rutinarias exhortaciones que anualmente hace esta Asamblea General.

Por añadidura, la regulación jurídica de las actividades en el mar se caracteriza por el insatisfactorio nivel de cumplimiento y ejecución de sus normas. Esta característica no es exclusiva de las actividades pesqueras sino que, desgraciadamente, aparece en otros sectores del derecho del mar. Estamos convencidos de que será necesario que en el futuro nos concentremos en el examen de la efectividad de las normas existentes y que exploremos nuevas formas de inducir y estimular su ejecución y cumplimiento por parte de los Estados.

El segundo problema al que deseo referirme es el relativo a la protección y preservación del medio marino. Ciertamente, esta cuestión debe seguir ocupando un lugar prioritario en nuestras agendas. Sin perjuicio de entender que todos los aspectos de este problema merecen nuestra atención, deseamos señalar la importancia de intensificar la cooperación internacional en torno a

una de las fuentes terrestres con mayores efectos contaminantes, como lo son las aguas residuales, que no sólo afectan al medio ambiente marino, sino que afectan también al ecosistema terrestre y la salud humana.

En este aspecto mencionamos con satisfacción un ejemplo de reacción positiva que debería ser imitado. Me refiero a la reciente adopción por países del Caribe del Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe.

También tomamos nota de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se está ocupando de este asunto y que el servicio de intercambio de información, que se está estableciendo de acuerdo a lo dispuesto por el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, está elaborando una metodología para la adopción de medidas relacionadas con esta fuente de contaminación. A la larga, sin embargo, será inevitable la convocación, en un futuro cercano, de una conferencia mundial para abordar este problema.

Dentro de este tema debo mencionar la cuestión del transporte marítimo de materiales o desechos radiactivos. Con una regularidad preocupante, barcos transportando grandes cantidades de material radiactivo transitan rutas de navegación cercanas a nuestras costas. Cuando ello ha ocurrido, y ante las protestas de nuestras autoridades, los Gobiernos cuyas banderas enarbolan dichas naves han asegurado que el transporte se hace de acuerdo con todas las normas vigentes de seguridad; pero sabemos que nunca se puede excluir totalmente la posibilidad de un accidente y que, si ello ocurriera, tendría consecuencias desastrosas para las zonas marítimas bajo nuestra soberanía y para nuestro territorio. No existe derecho o razón alguna para que se siga exponiendo a nuestros territorios y a nuestros espacios marítimos y a los de otros países a tales riesgos. Entendemos que deberán adoptarse disposiciones más severas que aseguren el transporte de carga tan peligrosa por rutas y en condiciones que garanticen completamente que el país costero no sufrirá perjuicios en caso de accidente.

No puedo terminar esta intervención sin mencionar la exitosa culminación de las negociaciones que se han venido desarrollando en la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en torno a las

regulaciones sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona internacional. Nos constan muy bien las enormes complejidades del tema derivadas de las peculiaridades técnicas y jurídicas que presenta la minería marina a grandes profundidades.

El Sr. Shihab (Maldivas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La adopción de un verdadero código que regulará dichas actividades es un logro que merece nuestras felicitaciones y marca la iniciación de una nueva etapa en las actividades de la Autoridad, ya que ahora será posible poner en marcha los planes de trabajo de los siete primeros inversionistas.

Debemos destacar también la valiosa contribución del Tribunal Internacional del Derecho del Mar a la consolidación del imperio del derecho en la sociedad internacional, así como los trabajos de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, de la que nuestro país, poseedor de una plataforma continental que se extiende más allá de las 200 millas, espera recibir su valiosa asistencia.

Sr. Hili (Malta) (habla en inglés): Mi delegación se suma a la declaración que formuló ayer la delegación de Francia en nombre de la Unión Europea.

El debate de este año sobre los océanos y el derecho del mar cobra nuevamente una importancia significativa en la labor de la Asamblea General. Teniendo en cuenta su iniciativa sobre el concepto del patrimonio común de la humanidad, aplicado a los fondos marinos, Malta ha seguido este tema con un interés especial que no ha decaído desde 1967, cuando el extinto Dr. Arvid Pardo, el primer Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas, puso en marcha el concepto que finalmente llevó a la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Hoy aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje al Embajador Pardo por su notable legado.

También quiero agradecer al Secretario General su informe completo sobre el tema 34 del programa, en el que se destacan algunos de los desafíos que afronta la comunidad internacional en los asuntos de los océanos.

Mi delegación está convencida de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ofrece un marco jurídico general dentro del cual deben examinarse todas las actividades en este campo. Los problemas del espacio oceánico están íntimamente relacionados y, como tales, deben ser examinados como un

todo. No se puede destacar suficientemente la importancia estratégica de la Convención como marco de la acción mundial, regional y nacional en el sector marino.

La Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, destacó la necesidad de la coordinación y cooperación internacionales en los asuntos de los océanos. Además, también señaló que los océanos y los mares constituyen un caso especial de coordinación internacional. Por lo tanto, la Asamblea General recomendó que se adoptara un enfoque más integrado al abordar todos los aspectos jurídicos, económicos, sociales y ambientales de los océanos y los mares.

Muy consciente de esta necesidad, mi delegación estuvo a la vanguardia al promover el establecimiento de un proceso consultivo oficioso para facilitar el examen anual por parte de la Asamblea General de los acontecimientos en los asuntos de los océanos, así como para identificar esferas para una mayor cooperación y coordinación intergubernamentales. A este respecto, celebramos los resultados de la primera reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, que resultaron ser muy útiles para las deliberaciones de la Asamblea General sobre este tema del programa.

Este enfoque integrado adquiere mayor importancia cuando se considera que el ritmo de cambio en el desarrollo de las actividades marinas presenta a la comunidad internacional nuevos desafíos en los sectores sociales, económicos y ambientales. Mi delegación está convencida de que la ciencia marina, con todos sus aspectos conexos, especialmente la creación de capacidad, es indispensable para aplicar la Convención. En este sentido, observamos con satisfacción la recomendación de la Asamblea a la segunda reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar para que centre su atención sobre este tema y también sobre el tema de la piratería marítima.

Otra cuestión importante que destaca en su informe el Secretario General es el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Los traficantes recurren cada vez más al transporte marítimo como método del contrabando de drogas. Mi delegación cree que esta cuestión debe ser tratada por la comunidad internacional con urgencia. Es un problema que no puede resolverse sólo mediante la acción individual de los países, sino que exige una campaña coordinada y colectiva di-

rigida contra tales prácticas ilegales. A este respecto, elogiamos la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

El contrabando de emigrantes es otro motivo de preocupación. Son los contrabandistas que cometen esas acciones delictivas los que deben ser castigados y no las víctimas, que con mucha frecuencia son maltratadas económica y físicamente. Por desgracia, la región del Mediterráneo sufre cada vez más estas prácticas ilegales. Esta situación exige una intervención colectiva de la comunidad internacional para tratar de resolver este comercio inhumano de personas desesperadas. La comunidad internacional debe abordar de manera integrada factores como la pobreza y el desempleo, que son las causas básicas de este problema.

Mi delegación opina que para el desarrollo sostenible resulta indispensable un enfoque integrado respecto de la ordenación de las zonas costeras, y en especial de las fuentes terrestres de contaminación. En este contexto, reafirmamos nuestro compromiso con la aplicación del Programa Mundial de Acción para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. Con este fin, el Gobierno de Malta organizó la undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, de 1976. Además, como medida concreta para la consecución de los objetivos fijados en el capítulo 17 del Programa 21, el Gobierno de Malta también ha ratificado todos los Protocolos del Convenio de Barcelona, excepto uno.

La ordenación de los recursos marinos vivos es otra prioridad para mi delegación. En este sentido, celebramos las medidas adoptadas por la Comisión General de Pesca para el Mar Mediterráneo con el fin de reforzar su papel en la gestión de las pesquerías, y especialmente la prohibición de usar redes de enmalle en el Mar Mediterráneo. Reconocemos que las cuestiones relacionadas con la pesca ilícita, no reglamentada y no declarada, así como los desechos marinos, exigen una acción urgente. Los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) dirigidos a elaborar un plan de acción internacional para impedir este tipo de pesca son muy encomiables.

Por último, mi delegación, al observar con satisfacción que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ha aprobado el Código de Minería, celebra este

nuevo acontecimiento que permite a la Autoridad extender contratos a los primeros inversionistas.

Los océanos deben gestionarse de manera sostenible en aras del bienestar de las generaciones presentes y futuras. Mi delegación es plenamente consciente de esto puesto que la historia de Malta, que se remonta a más de 7.000 años, siempre ha estado vinculada con la del mar que la rodea. Mi delegación promete que seguirá dedicada a conseguir este objetivo.

Sr. Gomaa (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar, quiero felicitar al Secretario General por el informe completo que ha preparado en relación con el tema 34 del programa de la Asamblea General, relativo a “Los océanos y el derecho del mar”. En este sentido, queremos subrayar la función importante que ha acometido el Secretario General en relación con el tema que examinamos. Queremos destacar especialmente las responsabilidades que le incumben según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la gestión de los asuntos oceánicos y el derecho del mar, así como la preparación de informes anuales e informes especiales.

Durante el año que abarca el informe se han producido importantes novedades en cuanto a la adhesión y participación en el sistema jurídico establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Esta Convención es considerada como una de las más importantes concertadas en esta época. La entrada en vigor de la Convención en 1994 tuvo un gran efecto para respaldar el sistema jurídico establecido por la Convención, que ya había estado en vigor incluso antes de que la Convención se abriera a la firma en 1982.

La mejor prueba puede verse en la creciente atención que presta la comunidad internacional a la Convención y en el número cada vez mayor de países que se han adherido a ella. Hasta la fecha se han adherido a la Convención más de 130 miembros. A este respecto, queremos alentar al resto de la comunidad internacional a que se adhiera a la Convención.

También queremos instar a los Estados Partes en la Convención a que sometan las correspondientes presentaciones, de acuerdo con los artículos 287 y 288 relativos a la solución de controversias, porque el número de Estados que han sometido presentaciones en este sentido sigue siendo limitado.

Ya hemos establecido tres instituciones con arreglo a la Convención: la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Estas instituciones han pasado efectivamente de la etapa de creación a la de funcionamiento. Los resultados de su labor resultan evidentes para todos.

Egipto ha participado activamente en los esfuerzos dirigidos a crear estas instituciones. Por consiguiente, pedimos a la comunidad internacional que aplique el sistema jurídico establecido por la Convención aplicando las disposiciones de la Convención en el plano nacional. A este respecto, celebro la observación que formula el Secretario General en su informe en el sentido de que hay una tendencia creciente por parte de los Estados a adoptar estrategias nacionales en relación con los océanos tomando como base el principio de la gestión integrada. A nuestro juicio, esto ayudará a los Estados a adoptar los pertinentes mecanismos de toma de decisiones en el plano nacional. En este sentido, quiero reiterar que hay que prestar más atención a los recursos de los océanos. En especial, consideramos que la conservación y protección del medio marino es una responsabilidad de toda la comunidad internacional.

Hemos tomado nota de las actividades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar durante el año pasado. Exhortamos a las partes enfrentadas a que recurran al Tribunal para resolver sus diferencias. Queremos rendir homenaje al gran esfuerzo realizado por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para promulgar el Código de Minería, que es importante para establecer la base para la exploración de los fondos marinos de la Zona de una manera que preserve los derechos comunes a los recursos naturales. Al mismo tiempo, queremos apoyar las actividades de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental sobre la cuestión de la formación y el establecimiento de un fondo fiduciario para ayudar a financiar la participación de los miembros de la Comisión procedentes de los países en desarrollo.

El Proceso abierto de consultas officiosas celebró este año su primera reunión. Aunque la Asamblea General analizará la labor de este Proceso durante su quincuagésimo séptimo período de sesiones, de conformidad con la resolución 54/33, queremos formular dos observaciones generales acerca de las ventajas que podrían derivarse de este Proceso. Hemos observado que la mayoría de los países en desarrollo no han

podido enviar expertos para que asistieran a la reunión, debido a falta de recursos o de experiencia. Se trata de una cuestión que repercute en la efectividad del Proceso. Por otra parte, las prioridades de los países desarrollados figuraban de manera destacada en el programa del Proceso, y esto repercutió negativamente en las ventajas que los países en desarrollo podían obtener de este Proceso.

En el informe del Secretario General se nos dice que la seguridad marina representa un problema para la mayoría de los países, especialmente para los países en desarrollo, y que ha habido un incremento de la delincuencia que afecta al transporte marino, como por ejemplo el tráfico de drogas, bienes y polizones, así como un aumento de la piratería. Esta situación exige nuestra vigilancia y atención. A este respecto, queremos rendir homenaje a los esfuerzos del Comité ad hoc establecido de conformidad con la resolución 1998/14 del Consejo Económico y Social, al que se encargó la preparación de un acuerdo general para combatir la delincuencia transnacional. Esperamos que ese acuerdo ayude a combatir este tipo de delito y a eliminarlo completamente.

La conservación y la vigilancia del medio marino, tanto desde el punto de vista económico como ecológico, son objetivos fundamentales de la Convención. Se trata de una parte fundamental de la aplicación de la Convención. Sin embargo, lamentablemente estudios actuales indican que pese a un incremento en los productos de pesca, la demanda futura de pescado no se puede satisfacer y ello se debe a que no hay una buena gestión de los recursos de los mares y océanos. Hemos observado que el sistema jurídico actual no ha podido proteger los recursos pesqueros de la explotación excesiva. Esto se debe a la pesca excesiva de los recursos marinos vivos y a que algunos Estados no tienen la voluntad política de respetar algunas normas sobre la pesca y las reglas relativas a los límites cuantitativos y a los métodos de pesca. Por ejemplo, algunos países recurren a la pesca de enmalle y deriva, que daña los recursos pesqueros y el medio marino. Pedimos a esos Estados que respeten el Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces, así como el Código de Conducta sobre la pesca responsable. Los exhortamos a que promulguen normas especiales sobre la venta de productos marinos de una manera responsable, que complementen el Código y el Acuerdo.

En cuanto a la degradación del medio marino, en el informe del Grupo Mixto de Expertos sobre los as-

pectos científicos de la contaminación del mar (GESAMP) se indica que se han hecho esfuerzos en el plano nacional y ha habido algunos éxitos en el plano regional, especialmente los dirigidos a disminuir el vertimiento de petróleo por parte de los buques. No obstante, la situación de los océanos se está deteriorando debido al vertimiento de petróleo y de materiales radiactivos, peligrosos, venenosos o residuales. Por lo tanto, reiteramos que es necesario mejorar la cooperación internacional para evitar la contaminación del medio ambiente.

Hacemos un llamamiento para que se apliquen criterios internacionalmente reconocidos para proteger el medio marino. Nos referimos al informe sobre las perspectivas del medio ambiente publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en septiembre de 1999, en el que se indica que el medio marino costero se ve afectado por los cambios naturales, la destrucción, la pesca excesiva y la contaminación. En el informe se indica que los fondos marinos ya no son inmunes a la contaminación y que, en concreto, hay pruebas de deterioro ambiental en algunas zonas, especialmente una reducción en algunas especies marinas.

En este sentido, reiteramos la importancia de respetar el artículo 235 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la cooperación internacional sobre cuestiones de responsabilidad, la evaluación e indemnización de los daños y la solución de las controversias. Egipto ha adoptado medidas importantes a este respecto para proteger y preservar el medio marino, por ejemplo la promulgación de normas y leyes especiales sobre el medio ambiente y la declaración de algunas zonas marinas como reservas naturales.

Egipto ha prestado especial atención a la cuestión del patrimonio cultural subacuático y respalda los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para preparar lo antes posible un acuerdo internacional sobre el tema con el fin de proteger este patrimonio. No obstante, tenemos que tener en cuenta los derechos de los Estados ribereños, especialmente su jurisdicción sobre el patrimonio cultural subacuático en las zonas económicas exclusivas o en la plataforma continental, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Esperamos que el Director General de la UNESCO pueda presentar un proyecto sobre este tema a la Conferencia General de la

UNESCO, especialmente teniendo en cuenta la evolución tecnológica, que ha ayudado a explorar, extraer y recuperar restos históricos incluso desde aguas muy profundas.

Sr. Manele (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Las Islas Salomón suscriben en su totalidad la declaración formulada por el Representante Permanente de Tonga en nombre del Foro de las Islas del Pacífico. También suscribimos la declaración de la delegación de Samoa en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños.

No se puede subestimar el carácter indispensable de los océanos y los mares para el desarrollo y mantenimiento económicos de nuestros países, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo de nuestra región. Para las Islas Salomón el sector pesquero, especialmente la industria del atún, representa el 25% de nuestras ganancias por exportación. Es el sector que emplea a más personas. Por otra parte, las pesquerías costeras, aunque fundamentalmente son una fuente de pesca de subsistencia, son indispensables para el bienestar de la población rural. Las Islas Salomón figuran entre los países con el mayor consumo per cápita de pescado en el mundo. Por consiguiente, no es sorprendente que mi delegación atribuya mucha importancia a las cuestiones relacionadas con los océanos y los mares y siga patrocinando los proyectos de resolución sobre este tema.

A mi país le siguen preocupando mucho los problemas de la explotación excesiva de los recursos marinos vivos, la capacidad excesiva de pesca, las capturas incidentales y los descartes, y la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. La frecuencia de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada socava gravemente la base económica, la seguridad alimentaria y, sobre todo, la seguridad humana de los Estados ribereños como las Islas Salomón. La comunidad internacional, especialmente la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), debe redoblar sus esfuerzos para resolver este problema. Los mismos esfuerzos son necesarios para aplicar los planes de acción internacionalmente acordados para hacer frente a la contaminación marina y a los efectos del cambio climático y de tendencias climatológicas cambiantes, como el fenómeno de El Niño, sobre el ecosistema marino. Los efectos perjudiciales del fenómeno de El Niño, incluido el descoloramiento de los corales, son especialmente inquietantes. El descoloramiento de los corales amenaza directamente la supervi-

vencia del ecosistema marino y de las comunidades que dependen de los servicios de los arrecifes.

Al reconocer la necesidad de fomentar la explotación sostenible de nuestros recursos pesqueros y la ordenación adecuada del medio marino, las Islas Salomón han revisado su legislación relativa a la pesca y promulgaron la Ley de Pesca en 1998. La Ley está de acuerdo con la Convención de las Naciones sobre el Derecho del Mar y con el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, los cuales hemos ratificado.

De conformidad con las disposiciones de la Ley, y con la ayuda técnica del Organismo de Pesca, hemos elaborado un plan sobre la ordenación y el desarrollo de la pesca del atún. El plan, que es el primero de este tipo en nuestra región, ofrece directrices claras y un proceso transparente de adopción de decisiones para la pesca del atún. También ofrece una normativa para la utilización sostenible de nuestros recursos de atún, al tiempo que acrecienta al máximo los beneficios económicos y sociales para nuestra población.

Además, en la Ley se incluyen disposiciones para la instalación del sistema de vigilancia de buques, que permite a nuestras autoridades vigilar la posición de todos los buques que pescan en nuestra zona económica exclusiva. La instalación del sistema mencionado no es una licencia para pescar. Es un medio económico y eficiente de controlar las actividades pesqueras, y las Islas Salomón consideran que su empleo es una imposición relativamente poco importante para los operadores de los países que practican la pesca de altura. Siempre que los buques de pesca estén actuando bien, no debería haber ningún problema con esta exigencia. Hasta la fecha hay varias embarcaciones de pesca que han sido equipadas con el sistema de vigilancia de buques. Las Islas Salomón agradecen la cooperación de varios países que practican la pesca de altura en este proceso y pide a otros que sigan el ejemplo. Instamos también a otros países de la región a que legalicen el empleo del sistema de vigilancia de buques.

En colaboración con el Conservatorio de la Naturaleza, las Islas Salomón, por conducto del Ministerio del Medio Ambiente y un grupo comunitario, han establecido un proyecto de reserva marina denominado la Reserva Marina de las Islas Arnavon. Las Islas Arnavon son uno de los criaderos más importantes del Pacífico occidental para la tortuga de carey, que es una especie en peligro. El medio marino de la zona también

sostiene comercialmente especies valiosas, como peces, ostras, pepino de mar y almejas gigantes. El proyecto es de base comunitaria y participan tres pueblos de la zona. Consta de un plan de gestión que ofrece proyectos marinos alternativos y viables. Se trata de la primera zona de reserva marina del país gestionada en forma cooperativa. Si tiene éxito demostrará los beneficios económicos y ecológicos de un enfoque de base comunitaria frente al desarrollo y la conservación de los recursos.

En el plano regional, las Islas Salomón participaron activamente en la conferencia y las negociaciones multilaterales de alto nivel que culminaron con la aprobación, el 4 de septiembre de este año, de la Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Océano Pacífico occidental y central, que se concertó de acuerdo con los principios esbozados en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces. Las Islas Salomón desean agradecer la hábil dirección del Embajador Satya Nandan para concluir las negociaciones. Esperamos con interés un esfuerzo regional para aplicar la Convención, así como para aumentar su aceptación internacional.

Las Islas Salomón también celebran el establecimiento del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, que mantuvo las primeras consultas aquí en Nueva York en mayo pasado. Pensamos que las Naciones Unidas siguen siendo el órgano más indicado para organizar y facilitar ese intento destinado a lograr un enfoque integrado sobre los asuntos de los océanos y el derecho del mar. Es importante que los expertos de los pequeños Estados insulares en desarrollo participen en las consultas futuras.

La cuestión de que los Estados partes establezcan los límites exteriores de la plataforma continental de un Estado más allá de las 200 millas náuticas en el plazo de 10 años desde la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es una cuestión acuciante para las Islas Salomón, que ratificaron la Convención en 1997. Los problemas prácticos y técnicos con que tropiezan los países en desarrollo, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, en una tarea de esas proporciones resultan muy evidentes. Como se destacó durante décima reunión de los Estados partes, el apoyo y la cooperación de la comunidad internacional son indispensables. En este sentido, mi delegación

celebra el anuncio hecho por Noruega acerca de su aportación inicial al fondo fiduciario voluntario propuesto para esa actividad.

Por último, como otros países que me han precedido en el uso de la palabra, las Islas Salomón celebran que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos aprobara la reglamentación relativa a la prospección y exploración de los nódulos polimetálicos en la Zona, el Código de Minería, en la reanudación de su sexto período de sesiones. Este instrumento permite a la autoridad empezar a extender contratos a los primeros inversionistas inscritos cuyos planes de trabajo fueron aprobados por el Consejo de la Autoridad en 1997. Las Islas Salomón también observan con mucho interés la labor constante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) encaminada a elaborar un proyecto de convención para la protección del patrimonio cultural subacuático. Esperamos que las negociaciones actuales sobre este proyecto de convención estén de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a fin de asegurar un apoyo internacional mayor y más firme cuando sea aprobada y aplicada.

Sr. Leslie (Belice) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere manifestar su agradecimiento a la Representante Permanente de Jamaica por la declaración que ha formulado en nombre de los miembros de la Comunidad del Caribe. Mi delegación también quiere sumarse a la declaración que formulará el Representante Permanente de Samoa en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños.

Ha transcurrido un año desde la última vez que deliberamos sobre los asuntos que se examinan hoy. Desde entonces hemos dado lo que, con el tiempo, podría ser considerado como un salto cualitativo. Dos isleños eminentes han presidido ese salto, el Embajador Tuiloma Neroni Slade, de Samoa, y el Sr. Alan Simcock, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Damos las gracias a esos dos nativos de dos conjuntos de islas. Un tercer isleño a quien tengo el placer de felicitar es al Sr. Donigni, de Papua Nueva Guinea. Como Presidente de la décima reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Sr. Donigni también ha presidido hábilmente un proceso que ha evolucionado y madurado de manera considerable.

Un aspecto de ese proceso son los importantes avances conseguidos por la Comisión de Límites de la

Plataforma Continental y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Sus esfuerzos dan muchos motivos de satisfacción. Esto se ve complementado por la valiosa producción del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, que en poco tiempo ha elaborado una considerable jurisprudencia.

El salto cualitativo ha sido la primera reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, que nos ha dado en inglés la nueva sigla prometedora de UNICPOLOS. Con una sola medida audaz el Proceso de consultas ha reformado la dinámica de este debate anual importantísimo. Al mismo tiempo, es evidente que ahora nos concentraremos de manera más intensa y completa en toda la serie de asuntos relativos a los océanos y el derecho del mar. Mi delegación está convencida de que ahora tendremos una atención mucho más centrada y una visión más precisa.

Tan convencida está la delegación de Belice de la importancia del Proceso abierto de consultas que estas observaciones están fundamentalmente limitadas a las dos cuestiones principales en las que se centró el Proceso. Esto bien podría convertirse en una pauta en el debate anual, porque normalmente los temas de estudio son tan numerosos que posiblemente no resultan manejables.

En primer lugar, debo decir lo impresionada que ha estado mi delegación por el debate realizado en el Proceso de consultas sobre la pesca responsable y el fenómeno de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. El informe del Proceso abierto de consultas oficiosas ofrece mucha información vital sobre estos asuntos. Antes de examinar algunos aspectos, permítame decir que mi delegación todavía prefiere describir este fenómeno como “pesca” y no “pesquerías”, que tiene ciertas connotaciones que no resultan aparentes en el fenómeno que analizamos.

En el informe se esboza brevemente el debate de la útil experiencia de otros Estados. En ese sentido, estamos impresionados por prácticas locales como las del Comité para el buen trato a los recursos marinos vivos de Islandia. Quizás esos comités de personas interesadas y otros participantes, incluidas las flotas pesqueras y las administraciones marítimas, podrían establecerse sobre una base regional o subregional, por ejemplo, en el área de la Asociación de Estados del Caribe, de la que Belice es miembro.

El informe del Proceso de consultas también contiene sugerencias sobre una serie de vías que pueden seguir países como el mío y sus vecinos. Entre ellos figuran sistemas conjuntos de información, vigilancia, supervisión e imposición dentro y entre distintas comunidades y jurisdicciones.

También debo elogiar la utilidad de otro informe del Secretario General, el relativo a la pesca en gran escala con redes de enmalle y deriva, pesca no autorizada, capturas incidentales y descartes y otras cuestiones. Dicho informe es un compendio valioso de prácticas y acontecimientos nacionales, subregionales y regionales. El examen que se hace este año en el informe de la legislación, los instrumentos y las medidas políticas es una contrapartida excelente a los documentos del Proceso de consulta.

Estos procesos han hecho que las autoridades de mi país consideren con más atención la posible ratificación del Acuerdo sobre las poblaciones de peces, que ya han firmado. Están buscando asesoramiento sobre esta cuestión, así como sobre la cuestión conexas de la posibilidad de adherirse al Acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar.

A este respecto, la delegación de Belice desea destacar que, a su juicio, la discusión actual sobre las responsabilidades del Estado del pabellón es una cuestión en la que algunos aspectos particulares difieren de lo que se ha denominado “ofrecer una definición de la relación auténtica establecida en el artículo 91 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”. Aparte de que el artículo 91 se refiere a una relación auténtica, y no a un concepto único y completo, las responsabilidades del Estado del pabellón podrían incluir elementos que tal vez abarquen menos, o incluso más, que una relación auténtica, lo que en último caso podría no ser considerado como una cuestión fundamental.

Otra cuestión clave que examinó atentamente el Proceso de consultas fue la repercusión social y económica de la contaminación y degradación marinas. Hay mucha ignorancia o falta de interés en estas cuestiones en los países en desarrollo e incluso en los países desarrollados. No estoy seguro del grado de concienciación de muchas poblaciones, o incluso industrias, acerca de las repercusiones de la utilización de la

tierra o los ríos en el agua potable y los recursos marinos costeros. Estas cuestiones se plantearon recientemente de una manera bastante trágica en las zonas costera y fluvial central y meridional de Belice.

Además, en países como el mío nos estamos empezando a dar cuenta de la existencia del debate acerca del posible efecto que la contaminación provocada por los buques, tiene sobre el medio marino. Ahora estamos empezando a comprender esto, justamente al encontrarnos con un aumento sustancial de visitas de cruceros turísticos.

Un problema similar es el posible impacto negativo de algunas formas de maricultura en el medio marino.

Es evidente que en nuestras diversas subregiones es necesario establecer un proceso de sensibilización popular para la creación de un mecanismo de coordinación y para la ampliación y mejora de los sistemas de información. Eso me hace recordar que, como siempre, no podemos dejar de llamar la atención sobre la necesidad imperiosa de capacitación y de obtención de asistencia técnica, financiera y de capacitación para el desarrollo de infraestructuras y conocimientos. En ese sentido, la delegación de Belice encomia sinceramente la iniciativa del Reino Unido de que se celebre una reunión de los Estados partes en la Convención para recomendar la creación de un fondo fiduciario de amplia base y polifacético para los países en desarrollo que presenten litigios ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Este asunto está hoy ante la Asamblea General.

También encomiamos otros asuntos que la Asamblea tiene ante sí: las iniciativas propuestas de crear fondos fiduciarios con relación a la participación en las reuniones del Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar y de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, así como para ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones en virtud del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. También exhortamos a explorar las modalidades para garantizar una mayor participación en las reuniones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Sr. Cappagli (Argentina): El 30 de abril de 1982 se adoptó en este mismo edificio la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Abierta a la firma a fines de ese año, la Convención entró en vigor una década más tarde.

Entre muchas otras cosas, los mares y océanos representan la mayor parte de la superficie terrestre. Proveen el 80% del oxígeno de este planeta y son una vital fuente de alimentos y recursos. Su régimen jurídico global constituye por lo tanto un pilar constitucional fundamental que refleja el fruto de muchos años de dedicado trabajo, esforzadas negociaciones y sensibles compromisos. Su respeto pleno debe guiar, en consecuencia, todas las actividades que se emprendan en torno de los mares.

La Argentina ha firmado y ratificado la Convención sobre el Derecho del Mar y reitera su firme compromiso para con este instrumento, que es cada día más importante. Considera así que su implementación, tanto por parte de los Estados como por parte de todas las organizaciones internacionales, deberá estar guiada estrictamente por las normas de la Convención.

Anualmente la Asamblea General examina el informe del Secretario General sobre esta materia. Este año nos hemos beneficiado de la primera experiencia del Proceso abierto de consultas oficiosas sobre asuntos oceánicos. Esta mecánica es interesante y novedosa. Nuestro país ha participado en el desarrollo de la primera reunión de este mecanismo experimental y espera poder seguir contribuyendo a su perfeccionamiento y mejora. Creemos que este proceso debe garantizar la plena participación en él de expertos de todos los Estados, en particular de los países en desarrollo, y que tanto los temas sometidos a su examen como sus resultados deben responder, asimismo, a un consenso en el que todos los puntos de vista puedan ser atendidos.

Deseamos felicitar a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y a sus Estados miembros por la adopción del reglamento para la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona, un verdadero Código Minero cuya adopción constituía el requisito necesario para proceder a emitir los contratos en favor de los primeros inversionistas registrados. Queremos destacar que estos contratistas quedarán sujetos a las disposiciones de la Convención, del Acuerdo sobre la Parte XI y a las normas y reglamentos que establezca en el futuro la Autoridad de conformidad con la Convención y el Acuerdo. Estas disposiciones reflejarán, entre otras cosas, reglas de preservación ambiental que será necesario establecer para garantizar un apropiado desarrollo de estas actividades.

La Argentina apoya, asimismo, el proceso de negociación que se está llevando a cabo en la Organización

de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de una convención relativa al patrimonio cultural subacuático. Considera que este proceso de negociación debe concluirse en el marco de aquella Organización, en pleno respeto del derecho internacional general codificado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Interesa también a mi país señalar la situación del transporte marítimo de desechos radiactivos y de combustibles de óxidos mixtos. A su respecto, compartimos la preocupación que plantea este transporte, provocada por los riesgos que la peligrosidad intrínseca de la carga representa para la salud de los habitantes y para el medio ambiente y ecosistemas marinos de nuestra región. Aun cuando estas cargas pudieran parecer ajustarse a las normas internacionales sobre el transporte seguro de material radiactivo, y sin olvidar tampoco que la Argentina nunca ha cuestionado el principio de libertad de navegación, debemos indicar no obstante que, frente a las gravísimas consecuencias que desataría un accidente de estas características, no puede soslayarse la delicadeza extraordinaria de este tipo de transporte. Será necesario, pues, continuar los esfuerzos para redoblar los contactos previos entre los Gobiernos involucrados a fin de adoptar todas las precauciones del caso.

Hemos advertido este año el gran interés que el derecho del mar y las cuestiones vinculadas con los océanos vuelven a despertar en el seno de esta Asamblea. Nos felicitamos de que estos asuntos de tanta relevancia retomen la trascendencia que les cabe, porque se trata de asuntos de la máxima importancia en las agendas de muchos países, vitales para la comunidad internacional. La Argentina continuará apoyando su desarrollo.

Para concluir, querríamos expresar nuestro profundo reconocimiento a los esfuerzos desplegados por los coordinadores de los dos proyectos de resolución que se encuentran sometidos a nuestra consideración: la Sra. Alison Drayton, de Guyana, y la Sra. Victoria Hallum, de Nueva Zelanda, y el Sr. Colin Mciff, de los Estados Unidos de América.

Sr. Slade (Samoa) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los 37 países miembros de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños que son Miembros de las Naciones Unidas.

En primer lugar, quiero dar las gracias a todos los interesados por la calidad del informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar. Apreciamos de forma especial el carácter detallado y amplio del informe y los esfuerzos realizados para actualizarlo todo lo posible. Sin embargo, nos parece que el informe anual podría beneficiarse de un enfoque más analítico en cuanto a algunas cuestiones, quizás con una evaluación sobre la forma de abordar de manera efectiva algunos de los problemas persistentes. En este sentido, podrían ser útiles los debates en el Proceso abierto de las Naciones Unidas de consultas officiosas sobre los océanos y el derecho del mar y las cuestiones y los puntos de vista manifestados. Esperamos con interés la posibilidad de que se adopte ese enfoque el año próximo. Los océanos ejercen una influencia vital en todas las islas. Nosotros vivimos del mar, que es nuestro medio natural. Tomamos muy en serio el hecho de que nuestras comunidades son los custodios reconocidos de grandes áreas de los océanos y mares del mundo. Las islas poseen una amplia parte de la biodiversidad mundial, que se encuentra actualmente sometida a presiones crecientes, y nuestros países están en la vanguardia de la lucha contra el cambio climático. Esos factores apuntan a una red complicada de problemas locales y globales y a la necesidad obvia de adoptar un enfoque integrado al abordar esos problemas. Esos factores explican por qué, en el contexto del desarrollo sostenible, los Estados insulares están preocupados por promover ese enfoque en la conservación y ordenación de zonas especiales, tales como el mar Caribe. También esos mismos factores subrayan la exposición y las tribulaciones de las comunidades insulares y la necesidad urgente de que la comunidad internacional en su conjunto contribuya con medidas más concretas a la aplicación efectiva del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es ahora casi universal en su aceptación y reconocimiento por la comunidad internacional. Establece el orden jurídico y brinda el marco dentro del cual se pueden estudiar y llevar a cabo todas las actividades relacionadas con los océanos y los mares. La Convención es amplia e integrada y, en el futuro previsible, es de esperar que siga siendo una base firme y equilibrada para los esfuerzos regionales, nacionales y mundiales. Sin embargo, para que la Convención sea plenamente eficaz necesitamos garantizar que se

aplique de forma uniforme y que conserve su integridad y carácter.

Ahora que los Estados luchan por aplicar la Convención y utilizarla como marco de una serie de actividades económicas, científicas y técnicas, es esencial que exista una coordinación e integración total a todos los niveles. Los acuerdos y los objetivos declarados en el Programa 21, especialmente en su capítulo 17, ofrecen los utensilios esenciales y necesarios para su aplicación. Como señaló el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales en la apertura del Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar, es necesario que haya una conexión entre la dimensión jurídica de los derechos y obligaciones establecidos en virtud de la Convención y la dimensión programática sustantiva con relación al desarrollo sostenible establecida en el Programa 21.

Algunas de esas cuestiones fueron abordadas por la Comisión de Desarrollo Sostenible en su importante séptimo período de sesiones, del que surgió la recomendación, aceptada por la Asamblea General, de aplicar un enfoque más integrado a todos los aspectos jurídicos, económicos, sociales y ambientales de los océanos y los mares, tanto a nivel intergubernamental como interinstitucional. Permítaseme decir que nuestro propio grupo estuvo de acuerdo en la necesidad de lograr una visión y coordinación adecuadas de las múltiples actividades relacionadas con los océanos y los mares. Sin una coordinación apropiada y sin un enfoque integrado, existe el riesgo de fragmentación y de actividades y resultados posiblemente contradictorios.

Los países de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños acogen con beneplácito la reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas celebrada anteriormente en este año. La consideramos como una medida necesaria y positiva para hacer frente en detalle a algunas de las cuestiones preocupantes actuales y futuras. La Alianza reitera su pleno apoyo al Proceso de consultas. Aprovechamos la ocasión para expresar nuestra cordial felicitación y aprecio a las muchas personas que participaron en la preparación y celebración de esta nueva e importante serie de consultas, a mi Copresidente, el Sr. Alan Simcock, y a otros colegas de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en particular, así como a los colegas de la Segunda Comisión encabezados por Nueva Zelandia, Guyana y los Estados Unidos que coordinaron los proyectos de resolución que la Asamblea tiene ahora ante sí.

Consideramos que la elección del tema de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada como uno de los dos temas principales a tratar en el Proceso de consultas fue muy apropiada. La explotación excesiva de los recursos marinos y la consiguiente degradación del medio marino son evidentemente motivo de grave preocupación para todos los países. El hecho de que se siga produciendo dicha pesca, en algunos casos con consecuencias muy graves, representa en cierto sentido la incapacidad de los Estados de aplicar adecuadamente las tareas y objetivos acordados y apetecidos. El problema de hacer frente a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada está directamente vinculado al futuro sostenible de los países insulares ribereños como los nuestros, así como a la seguridad alimentaria y a la mejora general de nuestras economías. Sigue siendo un asunto urgente y estamos dispuestos a sumarnos al llamamiento que figura en el proyecto de resolución A/55/L.10, en el cual se insta a los Estados a que contribuyan en lo que puedan a los esfuerzos emprendidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para desarrollar un plan amplio de acción internacional sobre la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

En el informe del Secretario General (A/54/2000) a la Asamblea del Milenio se identificaron a las zonas marinas y costeras entre las más esenciales para la vida humana y también las más amenazadas por la contaminación. Unos sistemas marinos y costeros sanos podrían ser un requisito previo para la sostenibilidad de los Estados insulares. Atribuimos la más alta prioridad a esta cuestión y agradecemos la oportunidad que se presentó durante el Proceso de consultas para discutir sobre el problema de la contaminación causada por fuentes terrestres. Nuestro grupo opina que la comunidad internacional tiene que hacer mucho más para hacer frente al problema y para aplicar adecuadamente el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino de las actividades realizadas en tierra. Los países de la Alianza seguirán con atención e interés los esfuerzos que se están realizando para la primera revisión intergubernamental del Programa de Acción Mundial.

Uno de los rasgos más importantes del Proceso de consultas fue el debate centrado sobre las necesidades de capacitación de los países en desarrollo, especialmente en cuanto a los asuntos de ordenación de los océanos. La falta de recursos humanos, de fondos y de tecnología es un obstáculo real para muchos países en

desarrollo. Los miembros de la Alianza desean, en particular, dar las gracias a muchas delegaciones que han pedido la presentación de iniciativas especiales de capacitación en beneficio de los pequeños Estados insulares, debido a su vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático y su exposición a los desastres naturales. Observamos con agradecimiento que en los proyectos de resolución que la Asamblea tiene ante sí se hace hincapié en el asunto de las necesidades de capacitación, en particular de los países menos adelantados, para los pequeños Estados insulares y para los países de baja altitud.

Acogemos con gran satisfacción la propuesta de establecer un fondo fiduciario para el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, para facilitar las presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma continental y para asistir a los países en desarrollo a fin de que participen en el Proceso de consultas. Nuestros propios países se enfrentan a obstáculos y dificultades reales para participar en los foros internacionales que tratan los asuntos oceánicos y, en ese sentido, apreciamos profundamente las propuestas de asistencia. Huelga decir, sin embargo, en nombre de nuestro grupo, que la provisión de asistencia financiera sólo para algunos órganos del derecho del mar y no para otros —tales como la asistencia para facilitar la participación en los trabajos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, en Kingston, Jamaica— despierta un problema de atención desigual. Nosotros propondríamos que se tome también en consideración este asunto.

Hemos observado con satisfacción las recientes ratificaciones del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, entre ellas la del Gobierno de Barbados. Creemos que la pronta entrada en vigor de ese importante Acuerdo daría un impulso primordial hacia una pesca responsable y hacia el objetivo del desarrollo sostenible. Alentamos a otros Estados a que sigan el ejemplo de los que han ratificado ya el Acuerdo.

Quisiera decir que habíamos esperado que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre las poblaciones de peces figurarían entre los instrumentos cuya firma y ratificación se consideraba prioritaria durante la Cumbre del Milenio.

Me gustaría aprovechar la ocasión para agradecer los empeños de todos los Estados, incluidos los Estados insulares del Pacífico que forman parte de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, que participaron en Honolulu el mes pasado en la aprobación del Convenio sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del océano Pacífico occidental y central. Asimismo quiero resaltar la importancia de dicho Convenio.

La subsistencia y la economía de las pequeñas comunidades insulares dependen especialmente de una pesca sana y productiva, y ese nuevo Convenio representa un acontecimiento importante en el mantenimiento de unos recursos pesqueros sostenibles. Tomamos nota de que el Convenio incorpora y refleja los principios del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces.

De acuerdo con nuestro papel de custodios de amplias zonas del espacio oceánico, los países de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, piensan seguir manteniendo su estrecha participación en todos los asuntos relacionados con los océanos y los mares.

Sr. Naidu (Fiji) (*habla en inglés*): Fiji se suma plenamente a las declaraciones del grupo expresadas anteriormente por el Embajador Tua Tupou, de Tonga, en nombre del Grupo de Estados del Pacífico Meridional, y por el Embajador Neroni Slade, de Samoa, en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños.

Mi delegación quiere dar las gracias por el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar. Ante todo, Fiji reafirma la importancia tradicional, económica, social, jurídica y ecológica de los océanos y los mares para la vida de nuestro pueblo. El océano Pacífico constituye el mayor ámbito de los océanos del mundo y alberga el mayor número de recursos marinos vivos. Hoy esto reviste importancia particular debido a que su protección, conservación y ordenación depende en gran medida de pequeños Estados insulares en desarrollo de la región, Estados que están aislados, remotos y separados por grandes distancias, pero unidos con el propósito común de ordenar de manera sostenible sus océanos y sus mares.

Igualmente, Fiji, junto con sus colegas los Estados del Pacífico, es plenamente consciente de la importancia de garantizar una ordenación mundial de los océanos y los mares de forma integrada y sostenible, ya

que ello no sólo tiene efectos en el océano Pacífico sino que realmente afecta a todos los ecosistemas.

Por esa razón, Fiji ha trabajado activamente y ha facilitado las tareas para hacer avanzar las iniciativas de las Naciones Unidas en nuestra búsqueda común de soluciones, medidas y procesos con relación a los océanos y los mares. Algunas de ellas ya se han subrayado en la declaración realizada en nombre del Grupo de Estados del Pacífico Meridional. Con esta intervención, Fiji se volvió a comprometer con este tema del programa y pidió a todos los Estados Miembros que aprovechen las oportunidades para hacer lo mismo y dar vida al marco jurídico establecido por el sistema de las Naciones Unidas en cumplimiento de su Carta.

En este sentido, la región del Pacífico ha hecho progresos en la aplicación de los acuerdos y resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las relativas a la pesca. Recientemente se creó una comisión sobre el atún, de conformidad con el correspondiente Convenio sobre la conservación y ordenación de los recursos del atún en el Pacífico central y occidental.

El Foro del Organismo de Pesquerías, al establecer los términos y condiciones mínimas del acceso a la pesca en las zonas económicas exclusivas de los Estados miembros, está aplicando las resoluciones de las Naciones Unidas que promueven la práctica de una pesca responsable. Con ello se hará frente a las crecientes preocupaciones acerca de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

Al igual que sus vecinos del Pacífico, Fiji ha cumplido sus obligaciones y ha realizado las tareas que le corresponden en esta esfera, pese a la frágil situación de nuestra economía en desarrollo. Además de tomar parte en las iniciativas regionales mencionadas anteriormente, Fiji examina y enmienda de forma regular su legislación para ponerla de acuerdo con las convenciones del Foro citado, aplicando así las soluciones de las Naciones Unidas.

El apoyo y la asistencia de los países desarrollados o industrializados han sido y seguirán siendo vitales en esos esfuerzos. Se ha demostrado en gran medida la existencia de buena voluntad en el trabajo en marcha a nivel internacional, interregional y regional. Lamentablemente, existe la sensación de que ese compromiso positivo de la comunidad internacional puede estar cediendo ante consideraciones nacionales o políticas.

Ahora más que nunca Fiji tiene la firme opinión de que las actuales medidas, iniciativas y procesos tienen que fortalecerse y consolidarse. Podríamos avanzar hacia ese objetivo en esta Asamblea General adoptando una posición de consenso. De no ser así, al menos pedimos y esperamos que en el futuro se celebren conversaciones amistosas y se logre el consenso.

Para ello, mi delegación toma muy en serio el mandato de la Asamblea General de fortalecer la coordinación y la cooperación para el establecimiento del Proceso abierto de consultas oficiosas, con el fin de facilitar el examen anual de los asuntos oceánicos por la Asamblea General.

Fiji se sumó a otros países en la primera reunión del Proceso de consultas celebrado en mayo de este año y sigue esperando que su resultado y los futuros procesos de consultas que se celebren antes del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General disipen las dudas de todos nosotros acerca de nuestra capacidad mundial de ordenar los asuntos oceánicos, incluido el marco jurídico internacional, de forma sostenible, a pesar de las dificultades que se oponen a esa buena voluntad.

Fiji quiere poner de manifiesto su compromiso inquebrantable con este tema del programa mediante su patrocinio de los proyectos de resolución A/55/L.10 y A/55/L.11, y pide que continúe el espíritu de consenso que ha prevalecido sobre estas cuestiones de tanta importancia para todos.

Finalmente, quiero felicitar a las delegaciones por la posición de consenso alcanzado en las dos esferas en que se centrará el segundo Proceso de consultas que se convocará en mayo de 2001. Esos temas técnicos y especializados exigen conocimientos particulares tanto para liderar y dirigir el Proceso como para garantizar una representación y participación óptima tanto de los Estados en desarrollo como de los Estados desarrollados. Por consiguiente, es imprescindible aprobar los proyectos de resolución y seleccionar las personas eminentes y expertas que sean apropiadas para dirigir el Proceso a un resultado significativo.

Fiji confía en que, mediante el Proceso, los futuros informes del Secretario General se verán más enriquecidos por los resultados de los procesos de consultas, como figura en el mandato establecido por la Asamblea General.

Sra. Ramoutar (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Trinidad y Tabago se asocia plenamente con las declaraciones hechas por la Sra. Patricia Durrant, Representante Permanente de Jamaica, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), y por el Sr. Tuiloma Neroni Slade, Representante Permanente de Samoa, en nombre de los Estados miembros de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños. Por consiguiente, sólo haré unos breves comentarios sobre algunos temas.

La delegación de Trinidad y Tabago quiere expresar su agradecimiento al Secretario General por sus amplios informes sobre los océanos y el derecho del mar y sobre pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva. En este sentido, queremos encomiar a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su valiosísimas contribuciones y por su apoyo a las delegaciones sobre las cuestiones relativas a los océanos y el derecho del mar.

Trinidad y Tabago acoge con beneplácito la convocación anteriormente en este año de la primera reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. Queremos felicitar a los Copresidentes del Proceso de consultas, el Embajador Slade, de Samoa, y el Sr. Alan Simcock, del Reino Unido, por su capaz dirección de la reunión. Creemos que este fue un primer paso positivo hacia el objetivo de lograr una mayor coordinación y cooperación de la comunidad internacional en las cuestiones relativas a los océanos y el derecho del mar.

En su decimonoveno período extraordinario de sesiones celebrado en 1997, la Asamblea General impulsó su nuevo enfoque al apoyar la recomendación de la Comisión de Desarrollo Sostenible en el sentido de que ésta

“llevara a cabo un análisis periódico global de todos los aspectos del medio marino y demás cuestiones conexas que figuran en el ... Programa 21 y cuyo marco jurídico general está establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.” (resolución S/19-2, párr. 36)

Consideramos que el resultado del Proceso es útil, ya que ofrece una oportunidad de que aprovechemos la experiencia de los expertos en materias que a todos nos preocupan como pequeños Estados insulares en desarrollo. Esperamos con interés los debates pro-

ductivos del próximo año sobre los temas que hemos acordado.

Los países en desarrollo con frecuencia no disponen de la capacidad adecuada en muchas esferas tales como las ciencias marinas y la tecnología para la explotación de los recursos de los océanos, la conservación y protección de los recursos vivos y la ordenación costera ni para hacer frente de forma apropiada al creciente problema de la contaminación del medio marino. Tenemos que tener en cuenta que muchos pequeños Estados insulares y Estados ribereños dependen del medio marino para su subsistencia. La participación en los debates sobre temas clave en un foro internacional no puede sino redundar en beneficio de los países en desarrollo.

Trinidad y Tabago espera que a las reuniones futuras del Proceso de consultas asista una amplia representación de Estados Miembros y que se deriven mayores beneficios de los debates y de las aportaciones de los expertos y de los organismos especializados. En este sentido, me complace que, en virtud del proyecto de resolución que se va a aprobar en la Asamblea General, se pedirá al Secretario General que establezca un fondo fiduciario de carácter voluntario para ayudar a los representantes de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados en desarrollo sin litoral, a asistir a las reuniones del Proceso de consultas. Esperamos que esta medida permita que los países en desarrollo participen y contribuyan a la labor del Proceso de consultas de una forma más significativa.

La disposición de la comunidad internacional a crear otro fondo fiduciario cuyo establecimiento se pide en el proyecto de resolución es prueba de su reconocimiento de la importancia y de la necesidad de una mayor participación en los acontecimientos que se producen en todas las esferas de los océanos y el derecho del mar. Ese fondo fiduciario se refiere a la asistencia a los Estados en el arreglo de las controversias presentadas ante el Tribunal, a la participación en la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental por parte de sus miembros procedentes de Estados en desarrollo y a la asistencia a los Estados en la preparación y presentación de información sobre sus plataformas continentales en virtud del artículo 76 y del anexo II de la Convención. Estamos agradecidos a los Estados que han tomado la iniciativa relativa a este fondo fiduciario y agradecemos las prontas indicaciones de apoyo al mismo.

Nos sumamos a lo expresado por la Representante Permanente de Jamaica en nombre de la CARICOM y por el Representante Permanente de Samoa en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños en cuanto a la necesidad de garantizar una mayor participación de la comunidad internacional — en particular de los Estados en desarrollo— en la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Reiteramos la importancia de la labor de la Autoridad y acogemos con beneplácito el resultado de sus trabajos durante este año. También nosotros reconocemos la necesidad de examinar la creación de un fondo fiduciario similar para permitir una mayor participación de los Estados en desarrollo en los períodos de sesiones de la Autoridad, en cuyas últimas reuniones se ha presentado el problema del quórum.

Trinidad y Tabago fue reelegido anteriormente en este año como miembro del Consejo de la Autoridad y sigue comprometido a contribuir de forma importante a la labor actual de la Autoridad. Queremos felicitar al Secretario General Satya Nandan por su reelección para otro mandato y le garantizo el apoyo constante de la delegación de Trinidad y Tabago.

Los éxitos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar desde su creación en 1996 son dignos de alabanza. Es un indicio positivo de que los Estados recurren de manera creciente al Tribunal. Esto demuestra la disposición de la comunidad internacional a solucionar las controversias por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional. Trinidad y Tabago reitera su apoyo al Tribunal al tiempo que sigue desarrollando su jurisprudencia sobre el derecho del mar.

También consideramos que la importante labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental puede llevarse a cabo mejor con la contribución de todos sus miembros a quienes nosotros, la comunidad internacional, les hemos encomendado la tarea que tienen ante sí. Acogemos con beneplácito el avance de la labor de la Comisión este año y esperamos con interés una mayor participación de todos los miembros en el futuro. Esto es de importancia especial a la luz del aumento previsto de la carga de trabajo de la Comisión en el futuro próximo.

Quiero aprovechar la ocasión para resaltar una vez más que Trinidad y Tabago sigue oponiéndose al transporte marítimo de desechos nucleares a través del mar Caribe. El Honorable Ralph Maraj, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Trinidad y

Tabago, al dirigirse a la Asamblea General el 13 de septiembre de 2000, lamentó la mala utilización persistente y flagrante del mar Caribe como ruta del transporte marítimo de desechos nucleares. Esto sigue siendo motivo de gran preocupación para nuestro Gobierno y para otros muchos gobiernos de la región. Continuamos viviendo bajo la amenaza de un posible accidente, sabiendo muy bien que un solo accidente podría tener consecuencias devastadoras para las generaciones presentes y venideras de nuestros pueblos del Caribe que dependen en gran medida del medio marino para su subsistencia. Los accidentes ocurren y nosotros seguiremos pidiendo una moratoria en ese transporte marítimo a través del mar Caribe.

Trinidad y Tabago sigue firmemente comprometido con los propósitos y principios de la Convención y seguirá trabajando a nivel nacional, regional e internacional para lograr los objetivos de la Convención. Puesto que los océanos son la clave de la propia existencia de una gran parte de la población del mundo, nos corresponde a nosotros, la comunidad internacional, hacer un esfuerzo común para garantizar el cumplimiento y la aplicación de la Convención, en mayor beneficio de toda la humanidad.

Sr. Wilson (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Es un placer para la delegación de San Vicente y las Granadinas participar en este importante debate y apoyar los proyectos de resolución relativos a este tema del programa. Hacemos esta declaración estando plenamente de acuerdo con las declaraciones de la Sra. Patricia Durrant, Representante Permanente de Jamaica, que habló en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, y del Embajador Slade, Representante Permanente de Samoa, que hizo uso de la palabra en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños. Mi delegación apoya totalmente esas declaraciones hechas en su nombre.

Ante todo, quiero decir que, a pesar de las dificultades inherentes a la realidad de que mi país es un Estado insular en desarrollo, San Vicente y las Granadinas sigue luchando por cumplir sus responsabilidades en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del derecho internacional en general. Lo mismo puede decirse de las responsabilidades que corresponden a mi país como nación marítima.

Nos satisface de modo especial el reconocimiento expresado en el proyecto de resolución (A/55/L.10) sobre los océanos y el derecho del mar, en cuanto al

desarrollo de las instituciones autorizadas por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Entre ellas está la celebración de deliberaciones e iniciativas constantes y útiles en el seno de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, especialmente en cuanto al Código de Minería. También nos complace observar el firme desarrollo del derecho del mar y temas conexos, incluidas la interpretación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

Además de esas instituciones, será absolutamente necesario elaborar procesos adicionales. El más reciente y más prometedor de ellos es el Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar que, a nuestro juicio, nos ayudará mucho a identificar los medios y arbitrios para aprovechar algunos de los numerosos beneficios potenciales establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Otro tema institucional es que en el proyecto de resolución se recoge la obligación de las partes que tengan casos ante una corte o tribunal, con relación al artículo 287 de la Convención, de cumplir prontamente con las decisiones adoptadas por esa corte o tribunal. Esto nos hace recordar que en otras ocasiones se ha dicho esto mismo, especialmente en la reciente Declaración de la Cumbre del Milenio. La obligación que acaba de recordar es expresión del requisito según el cual, en aras de nuestro bienestar y del orden general, el imperio del derecho deben defenderlo todas las partes en la Convención y todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es de vital importancia que el deudor en un proceso de ejecución debe cumplir en su totalidad la sentencia dictada contra él. En este contexto, me permito recordar la sentencia dictada en 1998 por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar contra la República de Guinea, en el caso Saiga presentado por San Vicente y las Granadinas. La falta de cumplimiento por parte del deudor en el proceso de ejecución ha sido objeto de varias comunicaciones con Guinea o con sus representantes en nombre del Gobierno que represento. También ha sido objeto de una carta de mi delegación al Secretario General. Sin embargo, hasta ahora la deuda objeto de la sentencia sigue sin pagarse.

Mi delegación espera que el deudor en el proceso de ejecución en el caso Saiga lo cumpla con prontitud.

Sra. Drayton (Guyana) (habla en inglés): Guyana se asocia a la declaración expresada por la delegación de Jamaica, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, así como con la declaración hecha por la delegación de Samoa, en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños. En este sentido, y dada la hora, estoy seguro de que usted, Sr. Presidente, se sentirá complacido de que mis observaciones sean muy breves.

Guyana considera que el texto consolidado que se va a aprobar este año sobre los océanos y el derecho del mar refleja acontecimientos importantes ocurridos en los asuntos oceánicos. Es un nuevo paso en el proceso que se inició en el séptimo período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Sostenible, en el sentido de tratar de encontrar un camino para que nuestro debate anual sobre los océanos y el derecho del mar se centre en las realidades prácticas de la aplicación. Nos complace de forma especial el reconocimiento que se da a la necesidad de fortalecer el apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los Estados en desarrollo de baja altitud, a fin de consolidar su capacidad para que puedan utilizar de forma efectiva sus recursos marinos.

El Proceso abierto de consultas officiosas fue, a nuestro juicio, un acontecimiento muy importante puesto que ha conseguido que la consideración de los problemas relativos a los asuntos oceánicos sea más coherente que nunca. Por consiguiente, nos sentimos complacidos por la participación activa en el Proceso de consultas de diversos organismos e instituciones que tienen que ver con la ordenación de los diferentes aspectos de los asuntos oceánicos. Consideramos que la promoción del diálogo entre dichas instituciones y entre las instituciones y los gobiernos es uno de los logros más positivos del Proceso. Quiero aprovechar también la ocasión para felicitar al Embajador Neroni Slade, de Samoa, y al Sr. Alan Simcock, del Reino Unido, por desempeñar la Presidencia de la forma más profesional que yo he tenido el privilegio de conocer.

Guyana no es el único Gobierno que encuentra cada vez más difícil estar al tanto de las múltiples iniciativas promovidas cada año en el curso de nuestras deliberaciones sobre los diversos temas. Como país pequeño, pensamos que es una tarea formidable la aplicación de los compromisos que asumimos y la atribución de prioridades para garantizar una utilización eficaz de nuestros recursos limitados, tanto técnicos como financieros, y sobre todo para respetar esos compromisos a

fin de no dejar de lado sin darnos cuenta nuestras responsabilidades y obligaciones principales.

Por consiguiente, acogemos con beneplácito el carácter amplio del proyecto de resolución consolidado que tenemos ante nosotros, en el cual se tienen en cuenta todos los compromisos jurídicos y todas las recomendaciones que nos permitirán alcanzar nuestros objetivos de desarrollo sostenible. Guyana opina que la reflexión sobre las inquietudes de desarrollo sostenible que figuran en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar contribuyen a dar nuevo aliento a dicha Convención, tal como fue pensada originalmente.

Los compromisos que figuran en el capítulo 17 del Programa 21 fueron desde luego negociados dentro del contexto de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Sin embargo, en los ocho años transcurridos desde la aprobación del Programa 21 se ha demostrado de forma elocuente que, si bien es fácil recomendar en principio la aplicación de un enfoque integrado, su aplicación puede resultar difícil y frustrante, especialmente a la luz de los numerosos socios institucionales involucrados.

Como todos sabemos, las negociaciones sobre el borrador del texto no fueron sencillas. Guyana quiere dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en ellas por su compromiso demostrado de lograr un texto de consenso. Este espíritu de flexibilidad y avenencia se puso especialmente de manifiesto entre los países en desarrollo, que negociaron de forma constructiva pese a sus preocupaciones muy válidas de no estar representados adecuadamente en el Proceso de consultas.

Esperamos que en las reuniones futuras del Proceso de consultas se aproveche toda la gama de opiniones expresadas sobre los problemas que preocupan a las delegaciones. Los temas de interés particular para las delegaciones han sido identificados en el texto consolidado, lo cual permitirá la pronta preparación de la próxima reunión por los copresidentes así como por las delegaciones. Exhortamos de forma especial a aportar contribuciones al fondo fiduciario, a fin de que la próxima reunión reciba mejor información respecto a la opinión de los expertos de los países en desarrollo.

En nuestros esfuerzos de aplicación y coordinación, es importante tener en cuenta uno de los principios fundamentales de la Convención: los océanos y

sus recursos más allá de los límites de la jurisdicción nacional son patrimonio común de la humanidad. Guyana sigue comprometida con la aplicación constante de la Convención a fin de garantizar la ordenación efectiva y el desarrollo sostenible de los océanos y los mares. Nos sumamos a quienes instan a los Estados que no sean partes en la Convención y en el Acuerdo de aplicación de la Parte XI de la Convención a que lo hagan en un futuro próximo.

Sr. Anwar (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación quiere expresar su agradecimiento al Secretario General por sus informes amplios e informativos sobre el tema que tenemos ante nosotros. En ellos se subrayan las amplias actividades emprendidas y constituyen una crónica importante de los progresos logrados en el último año. Igualmente quiero transmitir mi agradecimiento por los esfuerzos incansables desplegados por el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y de otras instituciones conexas previstas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Esos empeños han proporcionado el impulso necesario para la aplicación efectiva de la Convención en cuanto a uniformidad y coherencia.

Durante el presente año tres Estados más han ratificado la Convención elevando el número de Estados partes a 135. Abrigamos la sincera esperanza de que esta tendencia positiva siga aumentando y que la Convención logre su objetivo de participación universal. Instamos a los Estados Miembros que no lo hayan hecho a que estudien la ratificación de la Convención. Este documento histórico ha establecido un marco jurídico esencial para la utilización pacífica de los océanos y mares del mundo.

Nos complace observar que desde el establecimiento de las instituciones contempladas en la Convención, incluida la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, se han registrado progresos considerables. Indonesia seguirá participando activamente en las deliberaciones de esas instituciones y apoyará el fortalecimiento de su eficacia.

Es motivo de satisfacción el que la Autoridad Internacional sobre los Fondos Marinos haya celebrado su sexto período de sesiones del 3 al 14 de julio de 2000 y examinado varias cuestiones importantes, entre ellas el presupuesto para el período financiero

2000-2001; las normas de procedimiento de la Comisión Jurídica y Técnica; la aprobación y aplicación provisional del reglamento para la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona; y la necesidad de lograr un acuerdo sobre el número y la distribución de los puestos en la Comisión Jurídica y Técnica. Esperamos que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos realice progresos adicionales en la cuestión de la firma de contratos con los primeros inversionistas.

Fue realmente un acontecimiento feliz la inauguración el 3 de julio de 2000 de las nuevas instalaciones del Tribunal, en presencia del Secretario General y de otros dignatarios de alto rango. En los cuatro años transcurridos desde su creación el Tribunal, compuesto de personas de competencia reconocida en la esfera del derecho del mar, ha emitido cuatro fallos, alentando con ello a los Estados Miembros a resolver sus controversias de forma pacífica y sin retrasos indebidos.

Asimismo nos satisface la aplicación sin problemas del Acuerdo de cooperación y relación entre las Naciones Unidas y el Tribunal, así como las medidas adoptadas para extender la jurisdicción del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas al personal y a los miembros de la Secretaría del Tribunal. También encomiamos los esfuerzos de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por llevar pronto al sitio de las Naciones Unidas en la Red las actas y las transcripciones verbales de las audiencias de los casos que el Tribunal tiene ante sí.

En cuanto a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, nos complace observar los esfuerzos por centrarse en la capacitación para ayudar a los Estados costeros, especialmente en las naciones en desarrollo, al preparar la información que tienen que presentar a la Comisión. Igualmente importantes son sus debates relativos a la metodología para tratar esa información a nivel de subcomisión.

Acogemos con beneplácito la creciente conciencia respecto a los océanos y sus recursos. La conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos son de importancia vital tanto para las generaciones presentes como para las venideras. Asimismo, no cabe duda de que el aprovechamiento mayor y sostenible de los océanos es esencial para garantizar la prosperidad de los pueblos que dependen de los recursos del mar para su subsistencia. A fin de desarrollar un marco amplio para la ordenación efectiva de sus ecosistemas, los

países en desarrollo tienen que llegar a ser socios en pie de igualdad mediante la cooperación, la asociación y el desarrollo. De esta manera, los países en desarrollo podrán participar de forma efectiva en el disfrute de una porción equitativa de los recursos de los océanos.

La preservación del medio marino ha sido una de las prioridades nacionales de Indonesia desde principios del decenio de 1980. Los esfuerzos de Indonesia por proteger el medio marino se han visto fortalecidos por la ratificación de una serie de convenciones internacionales. También es parte en varios tratados regionales para luchar contra la contaminación causada por petróleo. En apoyo de su ratificación de las convenciones, el Gobierno de Indonesia ha promulgado instrumentos jurídicos que van desde leyes básicas sobre el medio ambiente hasta las pesquerías, así como leyes relativas a la zona económica exclusiva y a la conservación de los recursos vivos. Aunque reconocemos la complejidad de las cuestiones de que se trata y la necesidad de lograr una mejor coordinación y ordenamiento del medio marino, mi Gobierno ya ha iniciado una serie de programas que demuestran su compromiso con la utilización sostenible de los recursos costeros.

La Asamblea General, en su quincuagésimo quinto periodo de sesiones, de conformidad con el marco jurídico que ofrece la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los objetivos del capítulo 17 del Programa 21, decidió establecer un Proceso abierto de consultas oficiosas para reforzar la coordinación y la cooperación sobre cuestiones relativas a los océanos y a los mares a nivel intergubernamental e interinstitucional.

En este sentido, mi delegación ha observado con interés el informe sobre la labor del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, que celebró su primera reunión anteriormente este año. El hecho de que se lograra el consenso en varias cuestiones que se van a presentar a la Asamblea General para consideración ulterior fue un buen principio para las negociaciones futuras. Creemos que el citado proceso tiene un papel importante que desempeñar en la identificación de los problemas existentes y en la atribución de prioridad a las actividades que hay que realizar a nivel mundial, nacional y regional. Además, los debates actuales no deberían dejar sin contenido a otras formas de deliberación, sino que más bien esas consultas deben ir encaminadas a promover la cooperación y la coordinación entre las instituciones del sistema de las Naciones

Unidas, así como a lograr la coordinación apropiada con las reuniones de los Estados Partes.

El proyecto de convenio para proteger el patrimonio cultural subacuático es otro logro en la creación de un marco jurídico en esa esfera que tiene por objeto preservar ese patrimonio en beneficio de la humanidad. Encomiamos a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por sus incansables esfuerzos y seguimos confiando en que los expertos gubernamentales concluyan su labor sobre el citado proyecto lo antes posible. El nuevo instrumento debe complementar las disposiciones pertinentes de la Convención, en particular las relativas a los derechos de los Estados soberanos y a la jurisdicción de los Estados costeros.

La delincuencia en el mar, especialmente la piratería y el robo a mano armada, son una amenaza a la seguridad de los Estados costeros y de la navegación y los navegantes. En este sentido, debe aumentar la cooperación a todos los niveles. La Organización Marítima Internacional también tiene un importante papel que desempeñar en la prevención y lucha contra esa delincuencia.

Finalmente, a juicio de mi delegación, la Convención es uno de los hitos históricos en la consolidación del orden público en la esfera de los océanos y los mares, lo cual está a la altura de los más nobles ideales de justicia y respeto de los intereses y derechos de todos los Estados y de sus pueblos. Por consiguiente, tenemos la obligación común de garantizar que en el futuro las generaciones venideras se beneficien ampliamente de los recursos vivos y no vivos de nuestros océanos y mares, dentro de los parámetros del marco jurídico establecido por la Convención.

Sr. Lippwe (Micronesia) (*habla en inglés*): Ante todo, en nombre de la delegación de los Estados Federados de Micronesia, quiero sumarme a la declaración hecha anteriormente por el representante de Samoa en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y por el representante de Tonga en nombre de los países del Foro de las Islas del Pacífico ante las Naciones Unidas.

Doy las gracias al Sr. Holkeri por convocar esta sesión sobre un tema tan importante y vital. Mi delegación está muy agradecida por el trabajo diligente del Secretario General y acoge con beneplácito su útil informe sobre este tema del programa. También agrade-

ceamos la importantísima labor llevada a cabo por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

Desde que debatimos este tema del programa en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, nos complace observar los avances importantes logrados en esta esfera. En particular, el éxito de la convocación del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar en su primera reunión celebrada anteriormente este año es un logro importante y un paso en la dirección correcta de los esfuerzos de las Naciones Unidas para examinar los acontecimientos en la esfera de los asuntos oceánicos. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben seguir dando su apoyo a este proceso si hemos de celebrar debates importantes y genuinos sobre el importante tema de los océanos como patrimonio común de la humanidad.

Mi delegación también acoge con beneplácito la firma del Convenio sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Océano Pacífico occidental y central, elaborada como consecuencia del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. La aplicación de aquel nuevo Convenio garantiza la conservación racional, el ordenamiento y, por ende, la sostenibilidad de las poblaciones de peces migratorios en la zona que abarca la Convención.

Mi delegación encomia la cooperación y la buena voluntad mostrada por nuestros colegas, las naciones insulares del Pacífico en las negociaciones de la Convención. Lo más notable fue la participación de pequeños Estados insulares como el mío. Para ellos, la participación constituye un importante compromiso sobre derechos exclusivos previamente obtenidos mediante el régimen de zona económica exclusiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Además, para muchos o para todos los pequeños Estados insulares partes en la Convención, los recursos cuyos derechos exclusivos están compartiendo con otros países constituyen su recurso económico más importante o el único recurso del que disponen para asegurar su futuro económico. Al cooperar e incluso al hacer sacrificios para que nuestros colegas se puedan beneficiar, esperamos que otros también cooperen con nosotros prestando mayor atención a los muchos problemas de los pequeños países insulares.

Mi delegación sabe muy bien la importancia de los océanos en la vida de nuestro propio pueblo. Nuestra historia se inició en la época en que el hombre exploraba los mares en balsas y canoas. Los que quedamos seguimos dependiendo considerablemente de las riquezas del océano y nos sentimos orgullosos de este patrimonio común de la humanidad.

A pesar de todos los esfuerzos emprendidos por la comunidad internacional, la situación de los océanos sigue siendo precaria. Si bien está disminuyendo, la destrucción indiscriminada de los recursos marinos por la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva sigue siendo una amenaza para los recursos marinos vivos. Esa actividad va claramente en contra de los términos de la moratoria acordada por la comunidad internacional en la resolución 46/215 de la Asamblea General. Pedimos a los Estados que no lo hayan hecho que tomen medidas inmediatas y efectivas para prohibir la pesca ilícita con redes de enmalle y deriva.

La incidencia de la pesca no autorizada en las zonas de jurisdicción nacional y en la alta mar, y de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada continúa preocupando a mi delegación. La amplia zona económica exclusiva bajo la jurisdicción de mi país, rica en recursos pesqueros y uno de los recursos principales para el desarrollo económico de mi país, exige un ordenamiento y vigilancia cuidadosos para hacer frente a la pesca ilícita, no reglamentada y no declarada. Mi país, como los demás pequeños Estados insulares en desarrollo, sencillamente no puede actuar solo sino que necesita la cooperación de otros Estados para tomar más medidas coactivas que garanticen que los buques de esos Estados no pesquen en las zonas de jurisdicción nacional. Para lograr la máxima eficacia, los Estados deben garantizar que, aunque sus buques estén autorizados a pescar en zonas de jurisdicción nacional, cumplen los términos de esa autorización. Apoyamos el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí sobre la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva, pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional y en la alta mar, capturas incidentales y descartes en la pesca, y otras cuestiones, e instamos a todas las delegaciones a que lo apoyen activamente.

Hecho este ruego, mi delegación quiere subrayar su preocupación por la cuestión de las capturas incidentales y los descartes. Si bien podemos comprender que las capturas incidentales y los descartes son consecuencia de la pesca sin objetivo preciso y la pesca inci-

dental —quizá podríamos llamarlas las víctimas de los métodos de pesca—, no obstante hay que prestar mucha mayor atención a esa cuestión. Algunas de las especies que habitualmente constituyen las capturas incidentales y los descartes —en particular las especies más pequeñas, que son de más fácil captura— son importantes para la dieta diaria de las poblaciones insulares. Lo que para unos es desechable por no ser apto para el consumo de masas comercial es realmente importante como medio de subsistencia de la población insular. Por tanto, no debemos derrochar este recurso alimentario que Dios nos dio sólo porque haya caído en la red equivocada. Por el contrario, la comunidad internacional debe luchar con más firmeza para reducir al mínimo la incidencia de las capturas colaterales a fin de conservar los recursos y garantizar la biodiversidad.

Nos alienta la creciente atención internacional hacia las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo en su proceso de capacitación. Para aumentar la eficacia de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su tratamiento general de las cuestiones oceánicas es vital el fortalecimiento de la capacidad de esos países que controlan conjuntamente una gran parte de los océanos de la Tierra. Tomamos nota del llamamiento que se hace en el proyecto de resolución que figura en el documento A/55/L.10 para que se establezca un fondo fiduciario para capacitar a personal administrativo y técnico, en especial de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares, así como para facilitar la participación en las reuniones del Proceso de consultas.

Sugerimos que la ayuda no se limite a la asistencia al Proceso de consultas sino también a otros órganos del derecho del mar, tales como la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, a cuyas reuniones siguen asistiendo pocos pequeños Estados insulares debido a dificultades financieras. Como guardianes y propietarios de esos recursos, nuestra participación en esos procesos es un factor vital si queremos luchar de forma efectiva contra los muchos problemas que amenazan a los océanos de nuestro mundo.

Mi delegación también acoge con beneplácito la utilización del fondo fiduciario para ayudar a los pequeños Estados insulares en sus presentaciones ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Como pequeño Estado insular, mi país necesita la asistencia de la comunidad internacional tanto en términos de apoyo financiero como de apoyo técnico, para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud

de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Por consiguiente, pedimos el apoyo generoso de los países en desarrollo y de la comunidad de donantes para que contribuyan financieramente o de otra forma al fondo fiduciario.

Finalmente, pero no menos importante, teniendo en cuenta la tendencia significativa hacia la participación y adhesión universales al régimen jurídico establecido por la Convención, reiteramos el llamamiento hecho por muchas otras delegaciones para que los Estados que aún no lo hayan hecho ratifiquen la Convención. Mientras las Naciones Unidas tratan de buscar medidas eficaces para preservar un patrimonio importante de la humanidad, nuestra capacidad para preservarlo verdaderamente depende en gran medida de la ratificación y aplicación de la Convención y de sus instrumentos asociados.

Sr. Tarabrin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia siempre ha pedido que se le dé gran importancia al papel de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, como un importante instrumento universal del derecho internacional, creado para desarrollar la cooperación entre los Estados para la utilización sostenible y la exploración de los océanos y de sus recursos.

Acogemos con beneplácito el número creciente de partes en la Convención y el hecho de que sus instituciones —la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental— van siendo cada vez más activas. Sus labores refuerzan la aplicación eficaz y congruente de las normas del derecho marítimo internacional y debemos tratar de que esas instituciones se utilicen lo más posible.

También acogemos con beneplácito la próxima creación de un fondo fiduciario de carácter voluntario con objeto, entre otras cosas, de fortalecer la labor de los Estados, en particular los Estados en desarrollo, y de facilitarles el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Compartimos la preocupación del Secretario General en el sentido de que las legislaciones nacionales a menudo no están de acuerdo con las normas consagradas en la Convención. También nos preocupan las actividades de ciertas entidades internacionales que tratan de cambiar el régimen jurídico establecido por la Convención, especialmente el principio de la zona económica exclusiva.

La Federación de Rusia pide la preservación de la integridad del régimen de la alta mar establecido por la Convención. En nuestra opinión, todo intento de abordar los problemas relativos al derecho del mar sin tener en cuenta ese régimen tendrá efectos negativos en nuestro régimen universal para reglamentar los océanos. También nos oponemos a todo desvío significativo de dicho régimen cuando se concluyan nuevos acuerdos internacionales sobre la utilización y exploración de los recursos marinos vivos y no vivos. Creemos que la coordinación sobre los aspectos básicos del derecho internacional que regula las actividades marinas debe seguir siendo el centro de atención de las deliberaciones de la Asamblea General.

Existe gran preocupación por el tráfico ilícito de armas y estupefacientes y la emigración ilícita mediante la utilización de la alta mar. Hay que hacer frente de modo decidido y a nivel internacional a la piratería y al robo a mano armada. Acogemos con beneplácito el hecho de que se están impulsando los esfuerzos realizados por luchar contra la delincuencia transnacional organizada, en particular con las medidas adoptadas en ese sentido por la Organización Marítima Internacional. Nos parece muy oportuno que, durante el Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, se debata la cuestión de la coordinación y cooperación en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada.

Si queremos establecer unas actividades económicas pacíficas y sostenibles en la alta mar es también muy importante abordar el problema de la preservación del medio marino al tiempo que se ordenan y protegen los recursos marinos. La Federación de Rusia considera que las disposiciones de la Convención y del Programa 21 constituyen un programa para el desarrollo sostenible de los mares y océanos a nivel mundial, nacional y regional. No obstante, no podemos menos que estar preocupados por el problema de la aplicación de esos instrumentos internacionales, en especial en cuanto a muchos países en desarrollo y muy particularmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares que no tienen los recursos materiales o financieros necesarios, ni tampoco el potencial científico y técnico para aplicar totalmente las disposiciones de la Convención y del Programa 21. En este sentido, apoyamos el llamamiento a las organizaciones que suministran asistencia oficial para el desarrollo para que se concentren de forma especial en la creación en los países en desarrollo de las infraestructuras económicas,

jurídicas y científicas que necesitan para hacer un uso sostenible de los océanos y de sus recursos y también para disfrutar de forma efectiva de sus derechos y para aplicar sus compromisos tal como figuran en dichos documentos.

Consideramos que también debemos hacer frente a ese problema, tal como se establece en el proyecto de resolución A/55/L.10, deliberando acerca de la forma de aumentar la cooperación internacional en la esfera de la investigación científica sobre el mar y la transferencia de tecnología a ese respecto, de conformidad con los principios y criterios consagrados en la Convención.

En cuanto al tema de la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y las cuestiones conexas del ordenamiento sostenible de nuestros recursos marinos vivos y de su conservación, queremos subrayar que, ante el agotamiento de los recursos marinos en algunas partes de los océanos y la aparición de nuevas y graves amenazas contra el medio marino, una tarea prioritaria de la comunidad internacional es la defensa del medio marino y su conservación efectiva y equilibrada.

En 1997 la Federación de Rusia fue una de las primeras naciones en ratificar el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Consideramos que ese Acuerdo es una etapa importante en el camino de la aplicación de la Convención y un compendio de las normas internacionales que establecen los parámetros para la cooperación entre los Estados con relación a las pesquerías y a la conservación de las poblaciones de peces. Para nosotros es de importancia excepcional que el Acuerdo entre en vigor lo antes posible, con una participación amplia de Estados y que se aplique de forma efectiva a fin de conservar y ordenar las poblaciones de peces y proteger el medio marino.

En el plano nacional hemos adoptado una serie de medidas integradas para aplicar el Código de Conducta para la pesca responsable y el Acuerdo sobre poblaciones de peces transzonales. La Federación de Rusia, en pleno cumplimiento de nuestra reglamentación nacional sobre pesquerías, no realiza absolutamente ningún tipo de pesca comercial con redes de enmalle o deriva. Pedimos la adopción de medidas concretas para la utilización racional de nuestros recursos pesqueros, in-

cluida la disminución de la intensidad con que pescamos. Rusia apoya la aprobación por el Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de planes de acción internacionales para la reducción de la captura incidental de aves marinas durante la pesca con palangre y la conservación y ordenación de las poblaciones de tiburones y la ordenación de la capacidad de pesca.

Otra de nuestras prioridades es la lucha a todos los niveles contra la pesca ilícita y de contrabando, no declarada y no reglamentada. Por ello apoyamos el contenido del proyecto de resolución A/55/L.11, en virtud del tema 34 b) del programa, como un llamamiento a todos los Estados y organizaciones internacionales que tengan la jurisdicción apropiada a que tomen medidas para hacer frente a esa pesca ilícita y no reglamentada.

El debate y examen anuales por la Asamblea General de la cuestión de los océanos y el derecho del mar brinda a los Estados Miembros la oportunidad de exponer sus opiniones sobre estos temas que son de la máxima urgencia. Los océanos y los mares son diferentes y especiales cuando se trata de la necesidad de coordinación y cooperación internacionales, y requieren un enfoque mundial general para estudiar sus aspectos jurídicos, económicos, sociales y ambientales. En este sentido, Rusia, como gran Potencia marítima, da mucha importancia a lo que ocurre en la alta mar y piensa seguir apoyando activamente la mejora de la cooperación entre los Estados en la exploración y el uso de los océanos y los mares y el fortalecimiento del régimen jurídico internacional establecido por las Naciones Unidas en cuanto al derecho del mar.

Finalmente, queremos expresar nuestro profundo agradecimiento por el informe del Secretario General que figura en el documento A/55/61 y nuestra gratitud a los miembros de la Secretaría que tratan el tema del derecho del mar por su arduo trabajo para publicar este documento.

Sr. Donigi (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Me siento profundamente apenado por el reciente fallecimiento del Magistrado Lihai Zhao, miembro del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y del Gobierno de la República Popular China.

Hago uso de la palabra en este momento en mi condición de Presidente de la décima reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

El Secretario del Tribunal pedirá en breve que se haga una selección de personas para cubrir el puesto vacante en el Tribunal, de conformidad con las disposiciones del anexo VI de la Convención. Si bien existe un procedimiento para la selección, la Convención sólo exige que el Presidente del Tribunal consulte a los Estados partes para fijar la fecha de la elección. La próxima reunión de los Estados partes está prevista para los días 14 a 18 de mayo de 2001. Quizá se pida a los Estados Miembros que presten la debida consideración a si es necesario prever una reunión especial para elegir a un sustituto o esperar hasta la reunión prevista para mayo. En momentos en que los Estados partes están muy pendientes de los costos, quizá convenga que la elección se realice durante la reunión de los Estados partes en mayo de 2001 y no en una fecha anterior, especialmente teniendo en cuenta que la vacante no afectará indebidamente a la labor del Tribunal.

La décima reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se celebró del 22 al 26 de mayo de 2000. En la reunión se tomó nota de que Nicaragua había depositado su instrumento de ratificación y que se convertiría en el 133º Estado parte el 2 de junio de 2000. También tomó nota de que las Maldivas y Luxemburgo han ratificado desde entonces la Convención con lo que se ha llegado a un total de 135 Estados partes. La Convención se está convirtiendo más y más en un instrumento único del derecho internacional, lo que se demuestra en el número de Estados que son parte en la Convención. La Convención es única porque contiene una serie de criterios y principios que señalan el entendimiento alcanzado entre los Estados que poseen conocimientos tecnológicos, experiencia y equipo y aquellos cuya vida depende de las riquezas de los océanos y de los recursos de los fondos marinos. El programa prioritario de la reunión fue el proyecto de presupuesto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, el proyecto de reglamento financiero del Tribunal, el informe de los auditores externos y el reglamento de las reuniones de los Estados partes, en particular el artículo 53 relativo a las decisiones sobre cuestiones de fondo. Otro asunto que se trató en la reunión fue una solicitud del Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de que se financie la participación de los miembros de la Comisión procedentes de países en desarrollo. El Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Magistrado Rao, presentó a la reunión el informe anual del Tribunal y también hizo una declaración ante el Tribunal. El Secretario General de

la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos también se dirigió a la reunión.

El informe de la décima reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar figura en el documento SPLOS/60, de fecha 22 de junio de 2000, y se puede encontrar en el sitio en la Red de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

Sr. Presidente: Por su conducto, quiero expresar mi sincero agradecimiento a los miembros de la División por su ayuda, su consejo y su apoyo durante la reunión de los Estados partes y en las negociaciones relativas al proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí.

Deseo señalar a la atención de los miembros de forma particular los siguientes asuntos que se subrayan en el informe.

El Tribunal ha tratado cinco casos, algunos relativos a medidas provisionales y otros pidiendo un análisis más detallado de las cuestiones en conflicto. Sus providencias y sentencias en general han sido cumplidas por los litigantes, lo que da testimonio de la importancia del Tribunal.

El presupuesto del Tribunal ha aumentado ligeramente y felicito a todas las delegaciones que participaron en las negociaciones y en la aceptación del resultado.

Varias delegaciones propusieron enmiendas al proyecto de reglamento financiero del Tribunal durante la reunión. Por consiguiente, la reunión pidió a la Secretaría que preparara, para su consideración en la undécima reunión, una versión revisada del proyecto de reglamento que tuviera en cuenta las propuestas y el resultado de las deliberaciones habidas en la novena y en la décima reuniones.

El informe de los auditores externos para el año financiero 1998-1999 fue presentado al Secretario del Tribunal y se sometió a estudio. En la reunión se tomó nota del informe de los auditores externos para 1998 y se pospuso el examen del informe para 1999 hasta la undécima reunión pues todavía tenía que estudiarlo el Tribunal.

La delegación del Reino Unido propuso el establecimiento de un fondo fiduciario para dar a los Estados asistencia financiera para los procedimientos ante el Tribunal, similar al establecido para el Tribunal Internacional de La Haya. La reunión estuvo de acuerdo

en que ese fondo debía establecerse. Quiero observar con gran satisfacción que las delegaciones que participaron en las negociaciones sobre el proyecto de resolución consolidado sobre el derecho del mar han dado su acuerdo a esa propuesta que figura en el párrafo 7 del anexo I del proyecto de resolución contenido en el documento A/55/L.10.

Se informó a la reunión de que el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos había aprobado el reglamento financiero de la Autoridad y que se estaban haciendo progresos sustantivos en el proyecto de reglamentación para la prospección y exploración de nódulos polimetálicos. Tomo nota de que desde la celebración de la reunión, el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ha aprobado la reglamentación, con lo que los siete primeros inversionistas pueden ejecutar sus contratos para realizar sus actividades en la Zona. También quiero señalar que en el párrafo 7 del proyecto de resolución consolidado se hace referencia a este tema. Exhorto a todos los primeros inversionistas a que, a través de sus respectivos Estados miembros, procedan a ejecutar sus respectivos contratos con la Autoridad, lo antes posible.

La reunión aprobó una decisión en la que se recomienda a la Asamblea General el establecimiento de un fondo fiduciario de carácter voluntario para sufragar los gastos que acarree la participación en las reuniones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de sus miembros procedentes de los países en desarrollo. Me complace que esta decisión se haya reflejado en el párrafo 20 del proyecto de resolución consolidado.

La reunión decidió además recomendar a la Asamblea General el establecimiento de otro fondo fiduciario de carácter voluntario con el objeto de: a) dar asistencia a los Estados partes para que cumplan sus obligaciones en virtud del artículo 76 de la Convención, y b) ofrecer capacitación a los países, en particular los menos adelantados de entre ellos y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para preparar las presentaciones a la Comisión con relación al límite exterior de la plataforma continental más allá de 200 millas marinas, según proceda. Esta decisión se refleja en los párrafos 9 y 19 y en el anexo II del proyecto de resolución consolidado. Quiero aprovechar la ocasión para dar las gracias de forma especial al Gobierno y a la delegación de Noruega por su enfoque constructivo y su trabajo en la redacción de los párrafos correspondientes y del mandato, directrices y normas que formaron la base de las negociaciones que llevaron a la re-

dacción final del texto que figura en el proyecto de resolución consolidado. A algunas delegaciones les preocupa el límite de 10 años para cumplir con el artículo 4 del anexo II de la Convención. Esta cuestión será objeto de un tema adicional del programa para la undécima reunión de los Estados partes. Los debates sobre las decisiones que afectan a cuestiones de fondo fueron pospuestos para la undécima reunión. Algunas delegaciones se opusieron a la propuesta de introducir un sistema de votación ponderada sobre cuestiones de fondo. Igualmente la propuesta de creación de un comité de finanzas para examinar el presupuesto del Tribunal fue pospuesta para la undécima reunión.

Se celebraron amplias consultas acerca de una propuesta presentada por Chile para que se incluyera un tema en la próxima reunión de los Estados partes que se titularía “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar” o “Cuestiones de carácter general relativas a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”. En la reunión se manifestaron opiniones divergentes. Se acordó incluir en el programa de la undécima reunión un tema titulado “Asuntos relacionados con el artículo 319 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”.

Otra cuestión que exigía estudios ulteriores fue una propuesta de un instituto africano de asuntos oceánicos.

Desde la décima reunión de los Estados partes, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, recibió en nombre del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, en una ceremonia celebrada en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo, ante la presencia de los Magistrados, la llave de las nuevas instalaciones del Tribunal. Mi Gobierno —y confío en que los Gobiernos de todos los Estados participantes que su sumaron a nosotros— agradece y acoge con beneplácito este regalo del Gobierno de la República Federal de Alemania.

En mi condición de jefe de mi delegación, apoyo plenamente el contenido de la declaración realizada por el representante de Tonga, Embajador Tupou, que habló en representación del grupo de países del Foro del Pacífico y en nombre de su propia delegación.

Sin embargo, quiero hacer unas breves observaciones. Muchas delegaciones se han referido al Proceso abierto de consultas officiosas sobre los océanos y el derecho del mar, también llamado Proceso de consultas. La

primera reunión del Proceso se tradujo en algunos resultados positivos que se han reflejado en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Mi delegación toma nota concretamente de la participación activa de las delegaciones durante las negociaciones que llevaron a la elaboración final del proyecto de resolución que tiene la Asamblea ante sí. Estamos convencidos de que este interés renovado por los asuntos de los océanos y de sus recursos no se hubiera producido sin el Proceso de consultas.

Esperamos con interés la segunda reunión del Proceso de consultas prevista para principios de mayo de 2001. El tema de las ciencias marinas y su desarrollo y de la transferencia de tecnología marina y de capacitación en esas esferas es importante para mi Gobierno pues es el primer Gobierno que ha emitido licencias de exploración comercial para la exploración de la alta mar de los fondos marinos dentro de nuestra jurisdicción nacional.

Mi delegación acoge con beneplácito los cambios en las fechas de las reuniones del año próximo, de forma que el Proceso de consultas se reunirá una semana antes de la reunión de los Estados partes. Por consiguiente, la reunión de los Estados partes se beneficiará de los resultados de la reunión del Proceso de consultas que deliberará con anterioridad.

También nos preocupan la piratería y el robo a mano armada en el mar. Es un problema para algunos de nuestros Estados vecinos. Nos preocupa que algunas de esas actividades ilícitas puedan afectar a nuestros nacionales e influir en la zona de nuestra jurisdicción nacional. Por consiguiente, apoyamos todos los debates constructivos encaminados a encontrar solución o desarrollar las medidas apropiadas para luchar contra esas actividades ilícitas.

En cuanto a la cuestión de las pesquerías, acogemos con beneplácito el Convenio sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del océano Pacífico occidental y central, concluido en Hawái el 4 de septiembre de 2000. Mi Gobierno participó durante seis años en las negociaciones que llevaron a la conclusión de ese Convenio. Creemos que es congruente con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y con el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Exhortamos a los go-

biernos que participaron en las negociaciones y que expresaron reservas durante la fase final que cambien su posición y decidan adherirse al nuevo Convenio.

Hemos escuchado las razones expuestas por Australia esta tarde y las encontramos totalmente convincentes en este sentido. Mi Gobierno también quiere dar las gracias a todos los Gobiernos que han contribuido al programa de becas conmemorativas Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el derecho del mar. Nos complace que una joven abogada de Papua Nueva Guinea haya sido la beneficiaria de la beca este año, y damos las gracias a los Gobiernos contribuyentes por facilitar su programa de estudios en Alemania y en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar aquí en Nueva York. Mi delegación también quiere sumarse a otras delegaciones para felicitar al Embajador Satya Nandan por su reelección unánime como Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Mi delegación apoya los dos proyectos de resolución que la Asamblea tiene ante sí.

Sr. Al-Dailmi (Yemen) (habla en árabe): Ante todo, mi delegación quiere expresar su agradecimiento al Secretario General por su amplio informe sobre los océanos y el derecho del mar, que figura en el documento A/55/61.

El medio marino constituye una prioridad económica y humana para mi país. Es una fuente primordial de subsistencia para muchas poblaciones de mi país, especialmente en las costas orientales y meridionales. Partiendo de esa premisa, mi delegación mantiene que, sin comprometer la legislación yemení, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es una de las piedras angulares del marco jurídico de los asuntos relativos a los mares y los océanos debido a su importancia estratégica como marco para la labor internacional, nacional y regional relativa al mar. El medio marino, incluidos los océanos, los mares y las zonas costeras adyacentes, es un todo integral y representa uno de los principales componentes del sistema internacional de subsistencia al proporcionar recursos para la seguridad alimentaria y la continuidad de la prosperidad económica de las generaciones presentes y venideras. Corresponde a la comunidad internacional la responsabilidad de brindar el marco necesario para proteger el medio marino contra todos los peligros.

Queremos recalcar la importancia de los sistemas ecológicos de los mares y de las zonas costeras para la

lucha contra la pobreza y el logro de la seguridad alimentaria. La pesca ilícita y no reglamentada es una violación del derecho internacional. Agradecemos los esfuerzos hechos para controlar la pesca ilícita y no declarada. Todos los países deben tener mecanismos y medidas complementarias en ese sentido. Mi delegación atribuye gran importancia a la cooperación y la coordinación a todos los niveles, internacional, regional y nacional, ya que fomentan la preservación de los océanos y los recursos marinos y su necesario desarrollo sostenible. Somos uno de los países que ha firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Hemos participado constantemente en las reuniones y hemos mantenido relaciones de cooperación y coordinación con todas las partes. Los conflictos en nuestras aguas territoriales y en nuestras islas figuran entre los problemas que impiden el desarrollo y la protección de la vida marina. Queremos recalcar que los conflictos deben arreglarse por medios pacíficos. Este es un enfoque que mi país ha adoptado para resolver todos los conflictos con todos nuestros vecinos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General escuchará a los restantes oradores y tomará decisiones sobre los proyectos de resolución A/55/L.10 y A/55/L.11 el lunes 30 de octubre por la mañana, como primer tema del día, a las 10.00 horas.

Programa de trabajo

El Presidente ocupa la Presidencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero hacer un anuncio sobre el programa de trabajo de la Asamblea

General para la mañana del lunes 30 de octubre, que figura en el Diario de las Naciones Unidas de hoy. Los proyectos de resolución A/55/L.14, A/55/L.17 y A/55/L.18, así como el proyecto de resolución A/55/L.5, están ya disponibles en las ventanillas de distribución de documentos que se encuentran en la Asamblea General y en el piso bajo.

También quiero anunciar dos adiciones al programa de trabajo para finales de la próxima semana. Durante la mañana del jueves, 2 de noviembre de 2000, la Asamblea General examinará como segundo punto el tema 179 del programa, titulado “Examen del problema del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en todos sus aspectos”, que se había aplazado desde el 3 de octubre de 2000. Los miembros están al corriente de que ya se ha publicado el proyecto de resolución A/55/L.13 en relación con el tema 179 del programa.

Durante la mañana del viernes, 3 de noviembre de 2000, como segundo tema, la Asamblea General examinará el tema 61 del programa, titulado “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”. En relación con el tema 61 del programa se ha repartido esta mañana el proyecto de resolución A/55/L.19.

También quiero informar a los miembros de que el lunes de la próxima semana, 30 de octubre de 2000, se distribuirá a las delegaciones al documento A/INF/55/3/Add.2, que contiene el programa aproximado y revisado de trabajo y el calendario de las sesiones plenarias de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.